

ACTA 268-2024
Sesión Ordinaria 201

Acta número doscientos sesenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria doscientos uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea María Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención a los miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 266 Y 267.

- 1 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 3 **V. MOCIONES.**
- 4 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 5 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce

8 minutos.

9

10 El Presidente Municipal; estamos bien ya, ya estamos, muy buenas noches, compañeras y compañeros

11 de este Concejo Municipal, señor Alcalde Municipal, miembros de la Junta de Educación de la Escuela

12 República de Venezuela, que el día de hoy nos acompañan, un saludo también al señor Gerente de

13 Gestión Urbana que nos acompaña parte de la Administración también, y a todas las personas que nos

14 siguen desde sus casas a través de la red social del Concejo Municipal, iniciamos esta Sesión Ordinaria

15 201, correspondiente a hoy lunes 04 de marzo del 2024, en el punto primero de atención al público,

16 como ya les comenté, tenemos a los señores integrantes de la Junta de Educación de la Escuela República

17 de Venezuela, que vienen acompañados también por la señora Directora de dicho centro educativo. Sin

18 más preámbulo, un gusto tenerlos por acá y somos todo oídos que estén ustedes, los escuchamos.

19

20 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

21

22 **Inciso 1. Atención a los miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela República**

23 **de Venezuela.**

24

25 La señora Maylin Arce Barrantes; buenas noches, mi nombre es Marilyn Arce Barrantes, soy la Directora

26 de la Escuela República de Venezuela, eh, gracias por el espacio que nos están brindando el día de hoy,

27 nosotros venimos a, a presentar un proyecto el cual lo habíamos externado en abril del 2023, lo creemos

28 como una necesidad prioritaria para nuestro centro educativo, eh, quiero presentarles a ustedes el

29 proyecto para que sea analizado y se puede obtener una, una buena, eh, una buena opción para mejoras

30 de la atención de nuestros estudiantes en la Escuela República de Venezuela, actualmente la escuela

31 cuenta con una población estudiantil de 658 estudiantes, quienes tienen la oportunidad de conocer ese

32 centro educativo, conocen sus debilidades y también sus, sus ventajas, en este momento nos vemos un

33 poquito atropellados por la parte de, de lo que es mobiliario, donde los chicos y las chicas, eh, pasan

34 horas de horas sentados en esos, en esos pupitres y que no están en sus mejores condiciones, hay otros

35 2 proyectitos ahí que ahora mi compañero va a exponer, voy a iniciar la presentación es súper pequeña,

36 nada más traté como de extraer un poquito el, el, la necesidad del proyecto.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ESCUELA REPÚBLICA DE VENEZUELA

REEQUIPAMIENTO DE PUPITRES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL



1
2



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El 90% de los pupitres que son utilizados por la población estudiantil de la escuela República de Venezuela están en malas condiciones, están invadidos de comején, otros poseen el sobre mesa quebrado, las sillas poseen respaldar y sentaderos quebrados, sea debido al comején o por el montón de años de uso.

Los pupitres se quiebran con facilidad y también muchos estudiantes son alérgicos al olor y huevecillos que desprende el comején.

Otros pupitres que son de hierro y plástico están doblados y quebrados.

3

4 El 90% de los pupitres de, que hay en la Escuela República de Venezuela están en condición nada, nada
5 aptas para para los estudiantes, encontramos muchas mesas quebradas, muchas mesas comidas por el

1 comején o la polilla, es a diario que incluso durante las, las clases las compañeras tienen que barrer las
2 aulas por el montón de, de polilla, huevitos esos que, que caen, esto interrumpe momentáneamente el
3 proceso de aprendizaje, vemos o tenemos estudiantes con serios problemas de asma o de, de la parte
4 respiratoria, donde esta parte les, les afecta bastante. Tenemos otros pupitres que son de plástico, de
5 hierro, no sé cuánto, cuánto tiempo tendrán de estar en la escuela, pero también están en condiciones
6 muy desmejoradas.

7



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Beneficiarios:

Alrededor de 660 estudiantes matriculados en la Escuela República de Venezuela: preescolar y primaria.

Cobertura:

Estudiantado de la escuela República de Venezuela.

Objetivos:

Dotar al 100% de la población estudiantil (preescolar y primaria) de la escuela República de Venezuela de pupitres dignos para recibir sus lecciones durante el horario que les corresponda.

Meta:

Reequipar el 100% de los pupitres de la escuela República de Venezuela, tanto de preescolar como de primaria.

Evaluación:

La obra será supervisada por la Junta de educación.

8

9 Eh, alrededor de 660 estudiantes se van a haber beneficiados, la idea es, qué cura a toda la población
10 estudiantil de la escuela. Comentarles por aparte que nosotros compartimos edificio con el CINDEA
11 entonces a la vez, el CINDEA o los estudiantes que ahí reciben lecciones se van a ver beneficiados. Esta
12 parte de la dotación de los pupitres, estamos también tomando en cuenta a la población de preescolar
13 que está materno y está transición.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
300	sillas 40 cm de alta, asiento polietileno	27 893	8 367 900
300	pupitres rect. Sobre MDF 70 cm alto	51 841	15 552 300
300	Sillas 45 cm de alta, asiento polietileno	42 139	12 641 700
300	pupitres rect. Sobre MDF 76 cm alto	52 159	15 647 700
60	Silla 35 cm de alta, asiento polietileno	26 45	1 598 700
20	Mesa ½ luna 60 cm de alta	56 715	1 134 300
	Sub total sin descuento		54 942 600
	10% descuento		5 494 260
	Sub total con descuento		49 448 340
	impuesto de venta		00.
	sub total con impuesto		49 448 340
	total		49 448 340

- 1
- 2 Acá hay un pequeño presupuesto, como les digo, fue en abril del año pasado que se presentó más o
- 3 menos de la distribución de lo que se necesita en la escuela, el valor es bastante alto, por lo que a la Junta
- 4 de Educación se le hace difícil abarcar con este, con este dinero.

ANEXOS



- 1 Acá así rápidamente voy a presentarles algunas de las fotos de cómo están los pupitres en la escuela y
- 2 también les invito, que en lo que quieran pueden darse la vuelta por las por las aulas para que puedan
- 3 corroborar, así está la mayoría de los pupitres, el comején que cae, cae a las gavetitas(sic) y cae incluso
- 4 al piso.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA





1
2



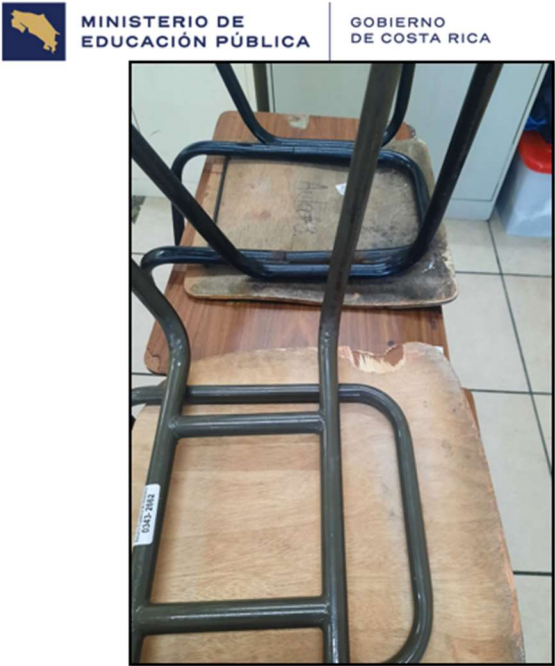
3



1
2



3



1
2 Acá ese niño presentaba, la parte de, de hierro que tiene la silla que está también ya súper dañada.
3



4
5

- 1 Bueno, vean ahí en la evidencia de cómo el comején cae al piso y es constantemente que tienen que estar
- 2 barriendo los compañeros para poder seguir con la clase.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

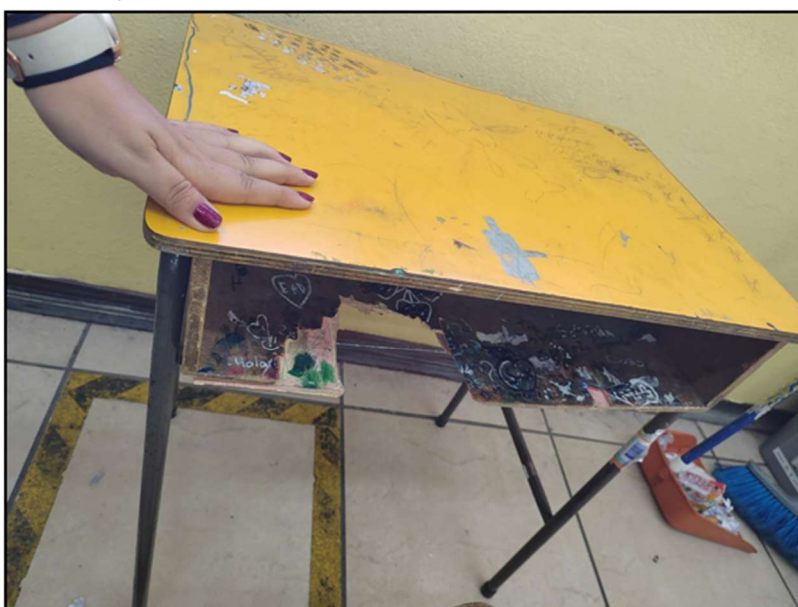


3



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



4

- 1 Tenemos ahí, vean la gavetita(sic) y esos pupitres, yo no sé si ustedes conocían a doña Maruja, que fue
- 2 supervisora cuando ella fue Directora ahí dicen que, fue cuando se compraron hace muchos, muchos
- 3 años.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



- 4
- 5 Las sillas en ese estado.
- 6



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



1

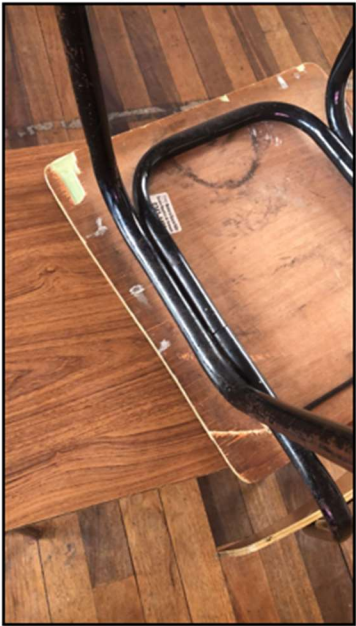


MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



2
3 Veamos ahí ese es de plástico, que es también súper peligroso que se vayan a, a dañar las piernitas,
4 verdad.



1
2



3
4



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



1
2



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

¡GRACIAS!

3
4 Una pequeña pincelada de la realidad que tenemos con los chicos de la República Venezuela en esta, en
5 esta parte, es una necesidad como todo, cuando me reúno con Junta de Educación hemos visto la forma,

1 pero en realidad se sale completamente del, del presupuesto que, que, que tenemos. Yo sé que la
2 Municipalidad nos ayuda, es una bendición que tiene Escazú, con, con el apoyo tan grande que le dan a
3 las, a las escuelas de la, el cantón y, pero nos hace falta un poquito más, sé que también esto es
4 competencia del Ministerio de Educación, pero también ustedes son conocedores del, del poco apoyo
5 económico que tenemos de parte de ellos, se los dejo ahí para que lo analicen y no sé si hay alguna
6 pregunta.

7
8 El Presidente Municipal; adelante doña Andrea Mora.

9
10 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, buenas noches. Ese proyecto, verdad que ustedes lo
11 presentaron el año pasado en el Concejo de Distrito Ampliado, lo vimos por ahí, de hecho; llevaban 2
12 proyectos, el de la Escuela Venezuela se dividió en, en 2 proyectos, nosotros, el Concejo de Distrito de
13 Escazú, pasó esa priorización donde incluía la selección de este proyecto, habría que ver en la
14 Administración en qué estado se, se encuentra el proyecto este, de, de los pupitres. Y para finalizar el 6
15 de abril, sábado 6 de abril a las 9:00 de la mañana tenemos la recepción de proyectos del Concejo Distrito
16 Ampliado para que también lleven los proyectos que tengan para este siguiente periodo, por ahí.

17
18 La señora Maylin Arce; sí, efectivamente recuerdo que, que usted estaba cuando hice la presentación de
19 los proyectos, era este de los pupitres y uno de paso cubierto para las rampas y los lavamanos de los
20 chicos que cuando, cuando llueve, eh, diay(sic), no se pueden lavar las manos, no pueden accesar(sic)
21 por la rampa y también para irlos a los baños, tengo entendido que este como que, yo creo que sí lo, sí,
22 sí está aprobado, pero este también urge bastante.

23
24 El Presidente Municipal; no sé algún otro integrante de la Junta, va a hacer uso de la palabra. Buenas
25 noches.

26
27 El señor Víctor Obando; bueno, primero que todo buenas noches a todos, un gusto de estar por acá, eh,
28 la petición mía viene directo sobre el tema que se pasó hace, bueno nosotros ya vamos a cumplir creo
29 que en junio, ya los 3 años de nombramiento y desde que ingresé a la institución, por ser una institución
30 tan antigua, ella presenta problemas eléctricos impresionantes que hasta el mismo, pues en su momento
31 el Colegio lo vio, ya no cumple con los estándares que, que dicta el Colegio, digamos, ahorita
32 eléctricamente hablando, verdad, si ustedes ingresan a la parte de lo que es el cielo raso, más bien es
33 pasaría a ser como un museo ya de, de ver las cosas que hay ahí, cables expuestos, donde prácticamente
34 también hay hasta roedores encima de ese cielo que parten un cable y lo que siempre hemos estado
35 preocupados es que, por ejemplo, ahorita se gasta dinero en comprar equipos y hay picos de alto voltaje
36 en esa institución todo el día, cada 40, 50 minutos se dispara y se nos han quemado computadoras, equipo
37 que verdaderamente es muy caro, más allá del material, lo preocupante para nosotros es el tesoro que
38 hay ahí, verdad, que son todos los niños que están ahí, que son el tesoro de cada familia, que es una
39 responsabilidad muy grande tanto para la Directora, para los educadores y los miembros de Junta, saber
40 la responsabilidad tan grande que tenemos de estar ahí todos los días, ese proyecto se había presentado
41 a la Municipalidad, si no me equivoco, ya hace unos 2 años y medio, de hecho; había un dinero que se
42 había, este, tenía pues, en ese momento la Junta de Educación para la compra de un terreno contiguo a
43 la, a la institución que no se dio, se le pidió a la Municipalidad que por favor hicieran el cambio del

1 destino, porque para nosotros era más prudente ver un caso eléctrico que comprar un terreno, porque no
2 hacíamos nada comprando un terreno cuando estábamos anuentes a un conato de incendio en cualquier
3 momento, verdad, este, se nos dijo por parte de la Municipalidad que retornáramos el dinero, en su
4 momento lo retornamos, si lo retornamos, pero ya después no, no se no se devolvió a la institución y ahí
5 quedó el proyecto, quedó en el aire, este, nos hemos presentado, hemos ido varias veces, hemos
6 conversado, este dijimos que teníamos hasta planos y diay(sic), nosotros, nos queda la responsabilidad
7 de avisar al, verdad, a la Municipalidad como tal, porque lo que no queremos es que llegue a pasar algo
8 y que después digan que nosotros como miembros de Junta, pues nunca dijimos nada y después cuando
9 pase algo, ahí sí van a llegar los medios y van a, siempre van a buscar un culpable, verdad, y en este
10 caso nosotros, pues, como dijo la Directora, se nos sale de las manos un proyecto que es de bastantes
11 millones, un trabajo eléctrico, verdad, pero viendo la envergadura y la necesidad con que se requiere ese
12 proyecto, es otra vez, tocarlo sacarlo otra vez ahí de los documentos y ver la prioridad y pedirles a
13 ustedes que ojalá se le dé prioridad a ese proyecto porque es de, de suma necesidad y de mucho riesgo
14 para todos los que pertenecemos, y los niños que están todos los días ahí. Por ese lado era la, la parte
15 mía, les agradezco mucho que nos hayan atendido y aquí estamos muchas gracias para todos y buenas
16 noches.

17
18 El Presidente Municipal; muy amables, don José Daniel, usted puede corroborar por favor la transmisión,
19 es que tengo varias indicaciones de que no, de que no se estaba viendo, es extraño, yo, yo lo, lo veo todo
20 aquí, incluso me, me aparece que tiene 21 personas conectadas en este momento, pero sí estoy viendo
21 en el Facebook del Concejo, no sí, sí, ya ahora sí está saliendo, pero sí parece que en algún momento
22 hubo un, todo está en orden, sí, ok, perfecto, muchísimas gracias. Adelante, señora Jessica.

23
24 La síndica Jessica López; mucho gusto, buenas noches. Este, era solamente para preguntar porque en la
25 agenda a nosotros nos salía nada más, atención a la Junta, no se sabía si era para rendir cuentas o si era
26 para algún tipo de solicitud, eh, no, no es de rendir cuentas de cuentas, de cuentas están bien ellos.

27
28 El Presidente Municipal; ellos fueron los que solicitaron la audiencia para conversar sobre los proyectos,
29 doña Jessica.

30
31 La síndica Jessica López; por eso solamente fue para la solicitud, no, no es para rendir cuentas, Ok.

32
33 El Presidente Municipal; ellos habían venido.

34
35 La síndica Jessica López; gracias.

36
37 El Presidente Municipal; don Arnoldo, adelante.

38
39 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente del colegio en pleno, las personas que nos
40 acompañan y nos siguen en redes sociales. Yo, yo invité a don Cristian, eh, como Gerente del área, señor
41 José Pablo, para explicar un poquito en torno cómo, cómo ha, ha transcurrido el tema de, de lo del
42 proyecto en la instalación eléctrica, porque sí se ha atendido, sí hubo reunión o reuniones, no sé si
43 reuniones o reunión, pero si usted me permite que él nos pueda explicar.

1 El Presidente Municipal; de mi parte, delante don Cristian, que nos ponga al día con, con lo que tienen
2 preparado para la institución.

3
4 El funcionario Cristian Boraschi; bueno, muy buenas noches tengan todos y todas, un gusto saludarles.
5 En efecto, nosotros, se nos hizo llegar por parte del Departamento de Planificación de la Municipalidad,
6 una propuesta que hizo la escuela para la, el cambio, el sistema eléctrico de la, de, de todas las
7 infraestructuras existentes, el monto era por 80 000 000(ochenta millones) de colones, el, el, la situación
8 está en que, bueno, inmediatamente nosotros responsablemente mandamos a hacer una visita, a, una
9 visita meramente técnica y nos sale un informe el 13 de octubre del 2022, donde dice que la situación
10 de la escuela sí está muy comprometida en temas eléctricos, verdad, que si hay que hacer no solamente
11 un levantamiento más específico, sino que muy probablemente con los recursos que teníamos en ese
12 momento, no iba a alcanzar, eh, después de eso seguimos investigando las personas que estuvieron a
13 cargo en su momento, en aquel tiempo, no recuerdo la verdad, porque yo no fui a esas, a esas
14 inspecciones, siempre le di seguimiento, pero no, no, no fui yo personalmente, eh, la escuela nos dijo
15 que había un informe del 2015 de Ingeniería de Bomberos, entonces nosotros el 27 de marzo del 2023
16 le pedimos autorización al señor Alcalde para coordinar con Bomberos un nuevo informe, le pedimos a
17 Bomberos el 09 de junio del 2023, que hagan la visita, ellos fueron, nos hacen 2 informes, uno, eh, con,
18 dice “Informe de Evaluación de Seguridad Humana, Riesgo de Incendio y Gas LP” y el segundo informe,
19 nos lo nombran de la siguiente forma; “Informe de Evaluación y Seguridad Humana y Riesgo de
20 Incendio”, son 2 informes porque son 2, 2 bloques diferentes, la escuela, verdad, el, el bloque,
21 llamémoslo popularmente más viejo, verdad, y el bloque más nuevo, después de esto, alguien nos hace
22 llegar a unos planos constructivos, no sé quién los contrató, me imagino que la escuela o la Junta, donde
23 el profesional responsable, don José Luis Hernández Mora, código IME 24242 y a esos planos, eh,
24 bueno los hace llegar a nosotros, nosotros los revisamos y los planos tienen subsanes pendientes por
25 Bomberos, a hoy todavía siguen pendientes los subsanes de Bomberos, inclusive aquí está la, el reporte
26 de hora en la tarde, no, no han sido subsanados desde el 31 del 3 del 2023, por el profesional responsable
27 a cargo y el tema es que, después, al tiempo, ahorita le soy, le soy muy sincero, traté de buscarlo en la
28 tarde y no, no pude había un informe, no sé de quién habrá sido, si fue alguien de la Junta anterior o de
29 otra Directora, ahorita no me acuerdo, donde ella nos dijo que estaba gestionando unos recursos con la
30 DICE, porque, que estaban tratando de ver una intervención poco mayor a una, a un ala del edificio,
31 porque recordemos que hay una parte de la escuela que está declarada patrimonio, verdad, entonces no
32 es tan fácil y los planos que nos presentaron acá, es solamente eléctrico, no viene nada de intervención,
33 este, civil y eso hay que probablemente quitar cielo, romper cielo, romper paredes, volver a reconstruir,
34 porque es una instalación eléctrica completa donde bomberos le está pidiendo, inclusive hasta sensores
35 de humo y un montón de cosas más, entonces en este momento nosotros no tenemos realmente lo que,
36 lo que se requiere hacerle a la escuela, porque la escuela le pagó a un profesional responsable que no ha
37 logrado, este, sellar los planos en definitiva, tiene pendientes de, de Bomberos y ahí solamente el
38 profesional responsable, usted lo sabe perfectamente, don Pablo, que ahí solamente el profesional
39 responsable, puede hacerse cargo de eso y nosotros no sabemos el alcance que, no sabemos ni los
40 honorarios, no tenemos absolutamente nada de información, la Junta fue la que nos hizo llegar esos
41 planos y yo acuse recibido y, y la, la verdad sí le soy sincero, he pecado de tal vez no haber respondido,
42 pero como tiene un pendiente Bomberos, diay(sic), no, no, no, no puedo hacer mayor cosa hasta que no
43 tengamos qué es lo que realmente se desea hacer, porque solamente tiene la parte eléctrica, no viene

1 nada civil, nada, nada, nada civil, ni viene de nada de gas, absolutamente nada, nada, entonces cualquier
2 cosa yo tengo ese expediente ahí en la Municipalidad, por si lo, lo, lo tienen a bien consultar.

3
4 El Presidente Municipal; si sería interesante tal vez hacer una mesita de trabajo con ellos, porque lo que
5 hemos hablado en muchas ocasiones, las Juntas de Educación son casi un apostolado, ni el MEP las
6 asesora, la Municipalidad tampoco las asesora, porque no es un ente de la Municipalidad, entonces quién
7 les da esa asesoría, verdad, entonces tal vez lo, lo que podríamos hacer de cara a que, como bien indicó
8 doña Andrea, viene una nueva recepción de proyectos, sería sentarnos con ellos y ver el alcance de ese
9 proyecto e inclusive, pues, tal vez involucrar a, a la persona que ellos contrataron para poder ver cuáles
10 son los alcances de lo que ellos necesitan.

11
12 El funcionario Cristian Boraschi; completamente de acuerdo, Pablo, ahí, ahí, perdón, que le interrumpa
13 ahí el tema, digamos la, el punto medular es que hay un personal responsable y nosotros no tenemos idea
14 de qué fue lo que le contrataron, por lo menos en planos solo aparece la obra eléctrica, como si digamos
15 el, el edificio fuera óptimo para llegar nada más poner tubos y, y listo y sabemos que es un edificio que
16 tiene condiciones estructurales difíciles y que hay que romper paredes, pisos, cielos, probablemente hay
17 que hacer algún otro tipo de obra civil, que no está en estos planos y probablemente ese proyecto
18 diay(sic), se va a encarecer muchísimo, muchísimo, muchísimo.

19
20 El Presidente Municipal; sí, es un levantamiento eléctrico.

21
22 El funcionario Cristian Boraschi; correcto es un levantamiento eléctrico.

23
24 El Presidente Municipal; una modificación eléctrica nada más, no.

25
26 El funcionario Cristian Boraschi; tiene 6 puntos pendientes de Bomberos.

27
28 El Presidente Municipal; no, pero creo que esa sería la, la mejor manera, tal vez reunirse con ellos y y
29 ver esta, esta situación, con mucho gusto podría colaborarles también a ver a dónde quedamos y, y qué
30 pueden presentar ellos ahora en abril. No sé si algo, si ustedes tienen alguna información que pueda ser
31 de utilidad sobre esa contratación, si es con recursos propios de usted. me imagino.

32
33 El señor Víctor Obando; casualmente, es decir, es dejarlo claro, porque es muy importante lo que decía
34 el caballero, nosotros como Junta no hemos contratado planos, cuando nosotros llegamos, eso ya estaba
35 ahí.

36
37 El Presidente Municipal; ah, OK.

38
39 El señor Víctor Obando; entonces, más bien nos hemos visto involucrados, más bien ver quién es ese
40 profesional que, al día de hoy, no sabemos quién es, pero esos planos, según yo tengo entendido, tienen
41 más de 5, 6 años de estar ahí, obviamente estas subsanaciones de Bomberos que el caballero ya las tiene,
42 pues, son las que casualmente, eh, son bien vistas de parte suya, para hacer ese equipo de trabajo y
43 sentarnos con nosotros como miembros de Junta y decir; Ok, hay, hay que subsanar esto con Bomberos,

1 llamar a Bomberos y darle camino a las subsanaciones, porque son 6 puntos, o sea soy 6 puntos, es algo
2 muy leve, pero sí buscarle al profesional, que hoy por hoy, nosotros la Junta actual no sabemos quién
3 es, solo nos encontramos los planos ahí, si los retomamos, porque hacer esos planos eléctricos, pues
4 conlleva un gasto de dinero bastante.

5
6 El Presidente Municipal; es una consultoría millonaria.

7
8 El señor Víctor Obando; grande, entonces para que se quede claro que nosotros no, estamos ahorita en
9 la búsqueda, a partir de mañana vamos a, a abocarnos a saber que ya está ahorita el, el, el proyecto como
10 tal, en, en firme de, de, de darle el proceso para buscar el profesional y buscar las subsanaciones para
11 que, poder entregárselos a ustedes ya de la manera que tiene que ser. Eso sería de parte de nosotros, este,
12 muchas gracias.

13
14 El Presidente Municipal; bueno, muchísimas gracias por venir, eso demuestra, pues, bueno, el interés de
15 ustedes por la institución y no hay nada a veces más difícil que trabajar sobre trabajos heredados, verdad,
16 y, y tareas pendientes de, de otras administraciones. Doña Carmen está solicitando la palabra, perdón.
17 Adelante.

18
19 La señora Maylin Arce; Ok, recuerdo el año pasado en el 2023, como dice el caballero, se presentaron a
20 la dirección, dijeron que venían de parte de, de la Municipalidad, venían ingenieros y personal de
21 Bomberos y quedaron en que iban a hacer esa, bueno, de hecho; que ellos hicieron, Bomberos, hizo el
22 recorrido y que mandaban el informe, bueno, veo que ya por acá está, porque a, a dirección no ha llegado
23 todavía ese, ese informe que, diay(sic) que también es importante que nosotros lo, lo tengamos a mano,
24 que esperaban el informe de Bomberos para seguir adelante con el proyecto, pero ahí ha quedado
25 quedito, no, no, no sabemos nada, verdad, hemos estado averiguando y, y no, no, nadie nos daba la razón
26 hasta ahora que, que tenemos esa información.

27
28 El Presidente Municipal; algún aporte de otro compañero del Concejo, no. Bueno entonces, ahora sí
29 doña Carmen, adelante.

30
31 La regidora Carmen Fernández; buenas noches a todos, buenas noches. Una consultita, qué presupuesto
32 es el que más o menos tiene la compra de los pupitres, 49 000 000(cuarenta y nueve millones), ah, es
33 que perdón, no, no, no lo escuché. Muchas gracias.

34
35 El Presidente Municipal; alguien más, don Edwin, adelante.

36
37 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, buenas noches al Concejo, al señor Alcalde, a ustedes,
38 por supuesto, este, a la gente que nos está viendo, este, a mí me, es que me, me, me quedó resonando lo,
39 lo que dijo Andrea Mora sobre el proyecto que ustedes habían presentado el año pasado, se supondría
40 que digamos que a más tardar para estas fechas se les estaría dando el proyecto, me refiero a lo de los
41 pupitres y sillas, verdad, que, que ustedes ya habían presentado antes, este, ese proyecto, no, no, no sé,
42 aprovechando que está Boraschi, bueno, no, Boraschi no, perdón, sería el Alcalde y ustedes ese proyecto

1 que, qué fue lo que pasó, que no se le dio seguimiento, no se le notificó, nada, porque lástima, porque
2 eso lleva su ratillo.

3
4 La señora Maylin Arce; yo lo presenté como repito en abril del año 2023, ante el Concejo Distrital y de
5 ahí tengo entendido que lo pasaban para, para análisis de, de ustedes, tengo entendido, como le digo,
6 que el, el paso cubierto sí está como más adelantado, creo que lo van a tomar como proyecto de obra
7 municipal y el de los pupitres, no, no, no sabíamos nada y ante la de la necesidad de todos que estamos
8 por acá.

9
10 El Presidente Municipal; alguien más. Mira y que, es una consulta, bueno eso, eh, me consultan,
11 adelante.

12
13 La regidora Andrea Arroyo; sí, buenas noches a las personas que nos ven por este medio, compañeras y
14 compañeros, este, una consulta para el señor Alcalde, don Arnoldo, eso lo de los pupitres, si bien es
15 cierto como dice la señora Directora que se presentó en abril del año pasado, este, estos pupitres van en
16 el presupuesto extraordinario o se acordó que se les va a dar eso y demás.

17
18 El Alcalde Municipal; vieras que, que no lo, no lo tengo claro, porque por Concejos de Distrito
19 generalmente entran 8 a 12 proyectos por Concejo de Distrito, estamos hablando de son 30 proyectos,
20 ahorita no, no lo tengo, no tengo claro, en algunas ocasiones, este, no digo que sea el caso de ustedes, se
21 pide más información de los proyectos, porque se presentan solo como una propuesta, entonces no
22 mandan proforma, no mandan, digamos, especificaciones y cosas, sino que piden que se ocupan 600
23 pupitres o si ocupan una instalación eléctrica, etcétera, entonces Planificación se encarga de pedir un
24 poco más de información, cuando la información no llega, este, de Planificación queda a la espera, yo
25 me comprometo a revisar, este, el, el proyecto con mucho gusto, para ver a dónde está, si está con platas
26 si no tiene plata, si fue que se pidieron más información y no fue suministrada, igual con don Cristian,
27 será hacer la reunión, no sé el alcance de esos planos y si tuvieron algún visto bueno, si, si se va a trabajar
28 sobre planos tan viejos, si Bomberos no ha cambiado las cosas en, en el, en el tiempo y que ya no
29 consigue, o sea, no, no sé también hay que revisar ese ese tema, don Cristian porfa, diay(sic), para que
30 ellos sepan cuál es el, el camino a seguir, sí, no sé si, pero yo reviso a ver por dónde anda el proyecto.

31
32 El funcionario Cristian Boraschi; buenas noches nuevamente, 2 aclaraciones, el, a nosotros nos llegan
33 ciertas cosas que podemos, o que nos asigna ciertas cosas, si tenemos el paso techado, que eso sí lo, lo
34 haríamos nosotros por contratación, eso la hacemos desde el, Construcción de Obra Pública, lo de los
35 pupitres sí no sabría decirle, podemos, puedo ayudarle señor Alcalde a buscarlo mañana, porque eso
36 generalmente son transferencias, eso se hacen diferente, eso no, no llega a, a mi área y con respecto a
37 los planos nada más una claridad, una aclaración pequeña, nosotros no pasamos el informe de Bomberos
38 porque nos hicieron llegar a estos planos como nuevos, los planos están sellados del 23 de enero, febrero,
39 marzo del 2023, no, no son, no son 5 años, eso es un, un plano completamente nuevo tiene
40 111 425 600(ciento once millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos) colones, tasación del
41 Colegio, hace 1 año, entonces no se serán planos, que ellos tenían otros planos más viejos, esos son de
42 el año pasado, por eso nosotros no mandamos lo de Bomberos porque como nos mandaron esos planos,
43 diay(sic), con, popularmente nos quedamos queditos en primera, verdad, porque no sabíamos qué, qué

1 es lo que iba a hacer la, la escuela, como nos, nos pasan planos, diay(sic), no, no supimos qué, qué más
2 hacer.

3

4 El Presidente Municipal; me pareció, usted solicitó la palabra.

5

6 El regidor Franklin Monestel; gracias don Pablo, no puedo hablar muy bien, pero bueno, primero que
7 todo, qué, qué doloroso es ver que una institución como en la Escuela República de Venezuela, que es
8 la madre de la educación en Escazú, la más antigua hasta donde tengo conocimiento, si estoy equivocado,
9 pues, por favor me, me lo hacen saber, la Escuela donde, donde yo me gradué y salí de sexto grado,
10 imagínense, ya con 73 años y ya esa Escuela estaba, bueno, espero no ser, motivo de risa para algunos,
11 verdad, eh, digo esto, porque es como un redundar en lo mismo don Pablo, este, yo sé que a usted no le
12 gusta que yo diga que, que la Municipalidad se ha convertido en una pequeña caja chica del Estado,
13 usted no coincide conmigo porque la otra vez lo, lo, lo conversamos con y con mucho respeto, como lo,
14 como es usted y este, duele ver que las instituciones gubernamentales no funcionan, pero la
15 Municipalidad sí hemos asumido proyectos que no nos corresponden arreglos, carreteras, casi todas las
16 escuelas y colegios de Escazú dependen de la Municipalidad, no tanto del Ministerio de Educación
17 Pública que no debería ni, bueno, y ustedes más que yo saben de eso porque están inmiscuidos en lo que
18 es el Ministerio, verdad, y gracias a Dios en esta Municipalidad hay gente muy buena, muy sensata, con
19 un gran corazón, tanto aquí y con los compañeros, yo estoy seguro que aquí no hay uno solo que no
20 desee lo mejor para la Escuela República Venezuela y de alguna manera tenemos que ver cómo
21 solventamos rápido esto de los Bomberos, me preocupa mucho, eh, los pupitres y toda esa cuestión, si
22 lo hemos hecho, porque gracias a Dios los contribuyentes de, de este municipio son muy buenos, yo no
23 yo creo que Escazú se puede vanagloriar de tener gente en el pueblo muy comprometida, porque ha visto
24 los avances, los avances se ven y esto no es de ahora, esto viene de muchos Concejos atrás, el actual y
25 los anteriores todos han hecho un gran trabajo, entonces, mi preocupación don Pablo es, bueno, eso de
26 la mesa de trabajo me parece muy buena idea suya, Pablo, excelente y más si va a estar Boraschi, va a
27 estar don Arnoldo y algunas otras personas que quieran adherirse a ver de qué manera podemos sacar
28 adelante el, el, el chicharrón, este, verdad, que estábamos metidos, digo que estamos, porque es que es
29 una escuela que, que es que es el, el estandarte de la educación en Escazú, entonces esa era mi
30 participación don Pablo, este, como crear conciencia, que creo que no va a haber ni necesidad, porque
31 aquí, como les repito, yo creo que ahí todos aman esa escuela y creo que todos estamos en comunión de
32 que hay que ver qué se hace para poderlos ayudar y solventar. Muchas gracias y disculpe don Pablo.

33

34 El Presidente Municipal; con gusto. Don Edwin.

35

36 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, es que quería aprovechar, un comentario que quería
37 decirles o para que lo tomen como proyecto futuro, no quería decirlo al principio porque, este, este es
38 un poco, diay(sic), no sé, se puede malinterpretar, verdad, pero, pero mejor lo digo porque después ya,
39 yo, me queda mes y medio y, y no lo dije, verdad, es la, la escuela por dentro, yo, yo la conozco más o
40 menos bastante bien, este, no se ve tan fea por dentro, pero por fuera, este, es fea, o sea, es una
41 pedacera(sic) de muchos proyectos inconclusos, verdad, este, diay(sic) ahí nomás, en la esquina por el
42 gimnasio hay una parte que no, yo no sé por qué no lo terminaron de repellar, ni lo pintaron, pero estamos
43 hablando de, no sé, hace como 10 años o por aproximadamente y así hay muchos pedazos ahí por del

1 lado de la salida al costado oeste, donde salen los niños del kínder y verdad, esas 2 salidas laterales, de
2 ahí hay una parte que se ve muy, muy feo, o sea, entonces, tal vez eso no es prioridad, por supuesto,
3 porque principal la prioridad de los pupitres, instalaciones eléctricas y el cielo raso, que posiblemente
4 tenga comején, etcétera, o hay muchas cosillas, este, de restauración importantes, pero, este, yo diría que
5 también podrían tomar en cuenta más adelante, este, aprovechar que, que yo estoy seguro que el siguiente
6 Concejo Municipal, este, y la, la siguiente Administración les va a seguir dando apoyo, entonces
7 aprovechar ese, esta buena época que tenemos, este, como para y para, por lo menos no sé algún proyecto
8 como conclusión de, de, de, de obras, este, de embellecimiento o no sé ahí como lo quieran poner, pero
9 sí sería bueno que, que, que tomaron eso en cuenta, verdad, que, que no sé si, no soy ingeniero ni, ni, ni
10 arquitecto, ni nada de eso, yo no sé cuánto se puede ir, pero, este, pero sí sería muy bueno que lo tomaran,
11 que se animen, más bien es como animarlos a, porque yo sé que a veces da, da, da pena, vamos a pedir
12 pupitres, son 49 000 000(cuarenta y nueve millones) y esta, la instalación eléctrica, esto es más plata y
13 qué vergüenza, diay(sic) es que ya, ya va para ciento y resto de millones, pero, pero usted sabe que la
14 Municipalidad los da, los da, entonces y más como dice don Francisco que, que es la, la institución
15 madre de educación en el cantón, entonces sí, yo, yo diría que, que, que no tengan pena a nada y que le
16 entren, verdad.

17
18 El Presidente Municipal; don Arnoldo.

19
20 El Alcalde Municipal; gracias señor Presidente, yo quería aprovechar aquí, pues que está las personas
21 de la de la Junta y, y la señora Directora, es que hoy vi una situación que me preocupó un poco, hay
22 alguna razón por la que los estudiantes tengan que salir por el lateral y ya no puedan salir por el frente,
23 queríamos ver si podemos colaborar, si es que se requiere algo ahí, es que, vea, vea, cómo está eso a la
24 salida.

25
26 La señora Maylin Arce; tenemos, es una situación bastante preocupante, de hecho; que la hemos
27 comentado en, en Consejo de Profesores, lo hemos comentado en Junta, tenemos una población de 650
28 y resto de estudiantes que hacer que todos salgan por el portón principal, se nos hace bastante difícil
29 porque entonces es la aglomeración a la salida y a la entrada, se ha tomado de que por el, por la parte
30 del gimnasio, salen los chicos más grandes, cuartos y quintos, verdad, por el lateral, esa foto que ustedes
31 tienen ahí, sale tercero y segundo, ahí de forma paulatina, pero no deja de generar un gran riesgo, porque
32 también por este, por este costado lateral salen los más chiquititos que son los del kínder, en hora
33 diferente, pero por un portoncito más arriba y lo que es primero y segundo salen por el portón principal,
34 de hecho; que habíamos comentado la, la posibilidad de coordinar con Municipalidad y tránsito, no sé,
35 para poder poner unas vallas o algo así, que, que pueda cubrirlos un poquito, porque por esa parte, este,
36 este, esta parte lateral, diay(sic), es tránsito de buses, de, de, de carros y, y son, es una calle muy angosta
37 y sí es un, un peligro latente, estamos en esa, en esa parte de, de por lo menos solucionar, ver si con
38 algunas vallas tenemos la colaboración de lo que es Policía Municipal en las mañanas, que también
39 estábamos en proceso de solicitar también a la hora de la salida, para evitar un, un, un poquito el riesgo
40 de algún accidente, entonces en esa, en esa parte va, ahora que mencionaba el caballero, el, la parte,
41 aquella del gimnasio que está sin repellar, no sé si recuerdan que ahí había una, una estructura de una
42 casita vieja, entonces al botar la casita vieja quedó esa parte, que la sorpresa es que no estaba repellada,
43 de hecho; que en tiempo de lluvia el, el agua se filtra y es uno de los proyectos que también si Dios

1 quiere ahora en abril, vamos a presentar a ver porque sí es toda, o sea, ver cómo se canaliza esa agua
2 que se está empozando de este terreno, yo hablé con el, con el dueño del terreno de a la par y dijo que
3 eso era una, una situación meramente de la, de la Escuela que él no podía hacer nada, entonces en esa
4 parte vamos para ver si podemos subsanar esa pared que está, diay(sic), que está sin, sin repello.

5
6 El Presidente Municipal; adelante don Arnoldo.

7
8 El Alcalde Municipal; sí, señora Directora, yo, yo creo que hoy no vamos a resolver este tema, pero,
9 pero sí darles como algunas cosas para que nos reunamos, no sé, si esta misma semana, para buscar una
10 solución, eso no puede ser, no puede pasar, en las circunstancias que están esos carros pasando y esa
11 gente ahí, pensemos como, no sé si se podrán hacer las salidas escalonadas, para que, es que antes
12 nosotros cerrábamos el frente de la Escuela, entonces todos los chiquitos salían por el frente, se mantenía
13 despejado, durante ese rato poníamos vallas de la Policía y el tránsito lo desviábamos y, y esta vía es, es
14 terrible, pero esta sí no nos genera tanto conflicto, la, la del norte de la Escuela no, no genera tanto
15 conflicto vehicular, cuando se cierra, ésta prácticamente es imposible cerrar temprano, conversaba yo
16 cuando Cristian, si será prudente poner una malla y dirigir aquí en el borde del cordón de caño, que los
17 niños salgan y dirigirlos hacia, hacia la calle norte, donde estaría cerrada la calle, nosotros nos
18 comprometeríamos abrir y cerrar la calle a esas horas piénsenlo y ver si se puede escalonar con 10
19 minutos cada grupo o cada, cada generación de, de grupo para tratar de, de, de generar un flujo diferente
20 porque hay, eso es un riesgo vehicular, pero además de ahí para dentro, donde está ese grupo de personas
21 hacia dentro de la escuela, corre así, es la misma cantidad de gente, entonces en un momento de
22 emergencia, eso es una trampa mortal, entonces tratemos, vaya dándole pensamiento entre las cosas que
23 puedan hacer, principalmente eso de poder escalonar un poquito las salidas y, y yo me comprometo a, a
24 reunirme con usted, con ustedes 2, en el transcurso de la semana apenas puedan me pasan una llamada
25 y, y vemos qué, qué tendríamos que hacer para, para evitar eso, nosotros nos apuntamos. Muchas gracias
26 señor Presidente.

27
28 El Presidente Municipal; con gusto, doña Carmen.

29
30 La regidora Carmen Fernández; no sé, tal vez como una pequeña sugerencia, tal vez para que la analicen,
31 no es mejor que los chicos más grandes salgan por esa salida, que es donde tal vez hay menos padres de
32 familia esperando a los pequeños y los pequeños pasarlos a la otra salida, que tal vez hay, este, menos
33 tránsito o, o, menos peligroso, porque por ahí no pasan buses, no, no sé, tal vez estudien esa partecita,
34 tal vez sería una pequeña solución.

35
36 La señora Maylin Arce; sí, la idea es, ahora que don Arnoldo hace la propuesta, sería ideal podernos
37 reunir y poder entre todos colaborar, yo no sé si usted conoce la Escuela, que en la tercer, en el tercer
38 piso es donde está quinto y sexto, entonces tal vez era más fácil para ellos salir allá por el, por el gimnasio,
39 pero hay que buscarle solución a esa parte, porque también es, es todo mi dolor de cabeza y yo sé que
40 los padres de familia también es bastante preocupante esta, esta, esta, este acceso para entrar y salir.

41
42 El Presidente Municipal; buenas noches, realmente el tema de esa Escuela es recurrente, yo creo que los
43 centros educativos del cantón han ido padeciendo necesidades apremiantes y se han ido cayendo en este

1 tipo de soluciones, hagamos un plan remedial, con muy buena voluntad, escalonemos las salidas,
2 hagamos esto, realmente esa. esa infraestructura es muy deficiente, realmente el, el espero yo que la
3 próxima Administración, así como en el pasado sean reconstruido otras escuelas, tenga, tenga la idea de
4 restaurar el edificio principal de la Escuela República de Venezuela y básicamente, pues hay que hacer
5 un plan maestro de todo lo demás y yo creo que ese edificio por las condiciones que tiene de, de
6 ventilación, de circulación, mucho, mucho conflicto que se siente dentro del, dentro del edificio, es muy
7 posible que, que lo, lo idóneo sería demoler y, y respetar únicamente a la estructura original y partir de
8 cero, porque son muchos los conflictos que, que tiene ese edificio, no, no se planearon bien, no hay una,
9 una correcta distribución del espacio y el espacio ya de por sí era pequeño, entonces creo que en esa
10 línea es que no sé cuánto tiempo van a estar ustedes en, en esa Junta, pero creo que en esa línea es que
11 deberían de, de tratar, de, de dirigirse, en preservar el edificio principal y en buscar un plan maestro para,
12 para una, una nueva edificación que cumpla con toda la normativa y que cumpla con todos los
13 requerimientos para, para niñez Escazuceña. Muchísimas gracias por estar aquí. Pasamos al punto
14 segundo, Conocimiento y Aprobación de las actas 266 y 267.

16 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 266 Y 267.**

18 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 266. Se aprueba por
19 unanimidad.

21 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 267. Se aprueba por
22 unanimidad.

23 Seguimos con el punto tercero que sería la Correspondencia.

25 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

27 **Inciso 1. José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo de San José.**

29 Remite Carta dirigida a José Pablo Cartín, Presidente Municipal manifestando: que de conformidad con
30 lo que dialogamos en su gentil visita a la Curia Metropolitana, he consultado con el Prob. Marvin
31 Benavides Campos, párroco de San Miguel de Escazú y me manifestó con relación al jardín y parqueo
32 que se tiene un buen proyecto que está dispuesto a exponer con ustedes. Le pido ponerse en
33 comunicación con los sacerdotes mencionados en este escrito.

35 Se remite a la Presidencia.

37 **Inciso 2. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

39 Remite el MEMO-AI-043-2024 con el asunto: Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria contra la
40 evaluación de desempeño 2023.

42 Se remite a la Presidencia.

Inciso 3. Jessica López Paniagua, Sindica Propietaria, Concejo de Distrito de San Antonio.

Remite documento trasladando la versión digital de las 15 y 16 aprobadas por el Concejo de Distrito de San Antonio.

Se remite a la Administración.

Inciso 4. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.

Remite correo electrónico en atención al acuerdo AC-34-2024, según indicaciones del Lic. Erick Calderón Carvajal, la funcionaria asignada para conformar la comisión será la Licda. Laura Montero Montero. Favor comunicar el día y la hora para el traspaso.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 5. Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaria, Municipalidad de Goicochea.

Remite de oficio SM Acuerdo 0442-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, orientada a la divulgación del periodo de apertura de recepción de solicitudes para nuevas becas de postsecundaria 2024, según el Ministerio de Educación Pública.

Se toma nota.

Inciso 6. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.

Remite el documento AL-CE23144-0093-2024, consultando el criterio del Expediente N°24.051 "Adición de un inciso K9 al artículo 2 de la Ley 3155, Ley de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus reformas".

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 7. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.

Remite el documento AL-CPEJUV-0017-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.121 "Reforma a la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional para la creación del índice de riesgo y exposición climática en la infancia y adolescencia"

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 8. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V.

1 Remite el documento AL-CPOECO-0915-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
2 Expediente N°23.868 "Ley de Fomento a la Bioeconomía"

3
4 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.
5

6 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
7

8 Remite el oficio COR-AL-362-2024, con el asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el Jueves 29 de
9 Febrero del 2024.

10
11 Se toma nota.
12

13 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
14

15 Remite el oficio COR-AL-352-2024, trasladando el oficio COR-PR-098-2024 suscrito por la Licda.
16 Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso Proveeduría y el Lic. Olman González Gerente Gestión
17 Hacendaria, donde se reitera lo peticionado en el oficio COR-PR-002-2024 con respecto a la solicitud
18 del dictado de acto final para la licitación N°2023XE-000001-0020800001 por la compra de un terreno
19 para facilidades comunales en Cuesta Grande.
20

21 Se remite a los regidores José Pablo Cartín, Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Soto Castrillo y Carlomagno
22 Gómez Ortiz.
23

24 El Presidente Municipal; ya durante la tarde, yo informalmente le hice una petitoria a la Gerencia
25 Hacendaria para que aclare, qué es lo que quiere con relación a este tema, el Subproceso de Proveeduría.
26

27 **Inciso 11. MSC. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos**
28 **Locales.**
29

30 Remite el oficio DE-E-024-02-2024, indicando que han sido consultados sobre el proyecto de Ley
31 N°24.080 "Ley para el fortalecimiento y promoción de mancomunidades municipales" y de la manera
32 más respetuosa solicitamos al honorable Concejo Municipal, considerar la posibilidad de tomar un
33 acuerdo de apoyo a este texto sustitutivo.
34

35 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.
36

37 **Inciso 12. Edel Reales Noboa, Director Departamento Secretaría del Directorio Asamblea**
38 **Legislativa.**
39

40 Remite el documento AL-DSDI-OFI-0030-2024, con el asunto: consulta institucional del texto base de
41 discusión del Expediente n°24.140 "Ley para la Justicia Tributaria en los pagos retroactivos mediante la
42 reforma al artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la renta Ley N°7092 del 21 de abril de 1988".
43

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 13. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.

Remite el documento AL-CE23144-0103-2024, consultando el criterio del Expediente N°24.076 "Ley Nacional de Vías Públicas Terrestres".

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 14. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, Comisión Permanente Especial de Turismo.

Remite oficio AL-CPETUR-0498-2024, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23964 "Adición de un nuevo Párrafo al Artículo 148 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943 y sus reformas, Ley para el Respeto de los días Feriados y la Regulación de Puentes Festivos con el Objetivo de Fomentar el Turismo".

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 15. Víctor Julio Obando Arroyo, Vecino del Cantón.

Nota en la que manifiesta interés en pertenecer a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 16. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

Remite oficio AL-CPESEG-559-2024, en el que solicita criterio del texto del proyecto de Ley Expediente N°24.104 "Reforma a los Artículos 195 y 316 del Código Penal para Imponer una Pena Proporcional a las Amenazas con Arma de Fuego a Civiles y a Funcionarios Públicos en el Ejercicio de sus Funciones".

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 17. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

Remite oficio AL-CPESEG-576-2024, en el que solicita criterio del texto del proyecto de Ley Expediente N°24.114 "Ley Contra la Violencia Vicaria"

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 18. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

Remite oficio AL-CPASOC-0296-2024, en el que consulta criterio del Expediente N°24.016 "Ley Marco para el uso de Cámaras Corporales y Vehiculares en los cuerpos de Policía a cargo del Ministerio de Seguridad Pública.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 19. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, Comisión Permanente Especial de Turismo.

Remite oficio AL- CPETUR-0554-2024, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23981 "Reforma del Artículo 148 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto de 1943 y sus Reformas, Ley para el Traslado Permanente de Los Feriados a los Lunes, con el Fin de Promover la Visita Interna y el Turismo"

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 20. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, Comisión Permanente Especial de Turismo.

Remite oficio AL-CPETUR-0516-2024, en el que consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N°23940, "Reforma de los Artículos 51, Inciso B), 91 y 147, Inciso G), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial; Ley N°9078, de 4 de Octubre de 2012, para Homologar Licencias de Conducir Emitidas en el Extranjero y Evitar las Multas por no Portarla Físicamente".

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 21. Lic. Carlos Morales Castro, Gerente de Área; Lic. Mario Alberto Pérez Fonseca, Asistente Técnico y Licda. Yency Hidalgo García, Fiscalizadora Asociada, Contraloría General de la República.

Remiten oficio DFOE-SEM-0394, dirigido al Alcalde Municipal, en el que comunica de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.9 del informe DFOE-LOC-IF-00007-2021, emitido por la Contraloría General de la República.

Se remite a la Administración.

Inciso 22. Albino Vargas Barrantes y Walter Quesada Fernández, ANEP.

Remite oficio S.G.21-25-2588-24, dirigido al Alcalde Municipal, en el que solicita brindar el detalle de cada uno de los reajustes semestrales que por costo de vida (variación en el Índice de Precios al Consumidor -IPC), recibieron los salarios del honorable personal de la Municipalidad a su digno cargo, según especifican.

Se remite a la Administración.

Inciso 23. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0400-2024, en el que adjunta oficio COR-DS-0078-2024 del Proceso Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas, para abordar lo siguiente: 1- Presentar recomendaciones técnicas del programa de becas 2024.

Se remite a la Comisión de Becas.

El Presidente Municipal; con esto acabaríamos con la correspondencia. Tenemos Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; no, no tengo asuntos particulares por tratar. Pasaríamos al tema de mociones.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

El Presidente Municipal; de los compañeros hasta donde conozco, doña Andrea, la leo yo.

Inciso 1. Moción presentada por los regidores José Pablo Cartín Hernández, Carlomagno Gómez Ortiz, Edwin Javier Soto Castrillo y Andrea María Arroyo Hidalgo, realizar una sesión extraordinaria el día 07 de marzo de este año 2024 en el Centro Cívico al ser las 7:00 pm.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias, esta moción dice así:

“04 de marzo del 2024.

Los suscritos regidores propietarios, José Pablo Cartín Hernández, Carlomagno Gómez Ortiz, Edwin Javier Soto Castrillo, Andrea María Arroyo Hidalgo, presentamos la siguiente moción con dispensa de comisión.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 119 de la Constitución Política de la República. Costa Rica, artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 12 del Código Municipal y en las consideraciones contenidas en esta moción que fundamenta el presente acuerdo, las cuales adopta y hace suyas este honorable Concejo Municipal, se dispone:

1 ANTECEDENTES:

2 PRIMERO: Una de las obligaciones de los Concejos Municipales es velar por el buen uso de los recursos
3 de la Hacienda Municipal.

5 SEGUNDO: Que es de conocimiento de este Colegio que se debe pagar una suma económica a favor de
6 la Sociedad Autopistas del Sol, Sociedad Anónima.

8 Acoger la presente moción con dispensa de trámite de comisión, con fundamento en lo antes expuesto,

10 SE ACUERDA:

11 PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día 7 de marzo de este año 2024 en el Centro Cívico,
12 al ser las 7:00 pm.

14 SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre la devolución que le
15 corresponde a este municipio pagar a favor de la sociedad Autopistas del Sol Sociedad Anónima,
16 además, dentro de dicha exposición indicar a este Concejo Municipal TODOS los pagos que ha sido
17 sentenciado este municipio por parte de una sentencia judicial en firme (entiéndase en cualquier sede
18 judicial) dentro del periodo 2020-2024.

20 TERCERO: Solicitar la presencia de representantes de la Gerencia Hacendaria, junto con representantes
21 del Departamento de Patentes de esta municipalidad, para que haga una exposición amplia, además, se
22 solicita la presencia del Departamento de Asuntos Jurídicos para que proceda a contestar preguntas sobre
23 detalles propios de su contenido y su manejo a nivel del municipio.

25 CUARTO: Solicitar a la administración municipal, copia del expediente administrativo y judicial
26 completo, foliado y certificado por la Secretaría Municipal del caso, referente a la sentencia donde se
27 condena al municipio a pagar a favor de Autopistas del Sol Sociedad Anónima.”

28 Es todo. Adelante don Arnoldo.

30 El Alcalde Municipal; gracias, solo para que, que quede en actas, ya se abrió una investigación para
31 presuntas responsabilidades en la Administración Municipal, por ese caso, se lo comento sólo para que
32 usted lo tome en consideración por las situaciones que se han presentado en el pasado, de que algunos
33 funcionarios se abstienen de declarar, yo, yo, yo, yo no tengo ningún problema que, que vengan y que
34 digan lo que quieran decir o hasta donde puedan decir, solo hago la advertencia que ya se hizo, se ordenó
35 una investigación con ese sentido, para, para que no digan que no lo, no lo dije, verdad, porque diay(sic),
36 como se abrió desde la semana pasada, no, no quiero que después me digan, por qué no me advirtió que
37 eso estaba, nada más comentó que ya se ordenó la apertura de la investigación.

39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-041-2024 “SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día 07 de marzo de este año 2024 en el Centro Cívico al ser las 7:00 pm. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre la devolución que le corresponde a este municipio pagar a favor de la sociedad Autopistas del Sol Sociedad Anónima, además, dentro de dicha exposición, indicar a este Concejo Municipal TODOS los pagos que ha sido sentenciado este municipio por parte de una sentencia judicial en firme (entiéndase en cualquier sede judicial) dentro del periodo 2020-2024. TERCERO: Solicitar la presencia de representantes de la Gerencia Hacendaria, junto con representantes del departamento de patentes de esta municipalidad, para que haga una exposición amplia, además, se solicita la presencia del departamento de Asuntos Jurídicos para que proceda a contestar preguntas sobre detalles propios de su contenido y su manejo a nivel del municipio. CUARTO: Solicitar a la administración municipal, copia del expediente administrativo y judicial, debidamente completo, foliado y certificado por la secretaria municipal del caso referente a la sentencia donde se condena al municipio a pagar a favor de Autopistas del Sol Sociedad Anónima.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; muchas gracias, algún otro compañero o compañera tiene alguna moción por presentar. La Administración va a presentar alguna moción, don Arnoldo, no, bueno, entonces con esto daríamos por concluido el punto de mociones. Pasaríamos al Informe de Comisiones, me supongo que por la hora lo tiene don Mario.

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; don Mario; adelante si nos ayuda por favor con la lectura del Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, perdón el dictamen.

El Asesor Legal; sí, con mucho gusto.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-07-2024.

“Al ser las catorce horas del miércoles 28 de Febrero 2024, se inicia la sesión C-AJ-07-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Oficio COR-AL-304-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficios COR-GES-047-2024 y COR-GCU-053-2024 emitidos en atención Acuerdo AC-16-2024 en relación con **Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales.**

2- Solicitud de nombramiento de **representante municipal ante la FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS.**

3- Oficio INF-AI-004-2024 de la Auditoría Interna informando **estado de disposiciones pendientes de la Contraloría General de la República.**

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio COR-AL-304-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficios COR-GES-047-2024 y COR-GCU-053-2024 emitidos en atención Acuerdo AC-16-2024 en relación con Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-304-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de febrero 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 199, Acta 265 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 112-24-I.

2- Que previamente se conoció el oficio COR-AL-2093-2023 con que se remitieron los Convenios del Programa del Fondo Concursable, que fue atendido mediante Dictamen C-AJ-43-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que generó el Acuerdo AC-364-2023 de Sesión Ordinaria 189, Acta 251 del 11 de diciembre 2023, en que se dispuso en lo medular:

“(…) DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto a la aprobación de convenios del Programa del Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, SOLICITAR a la Administración Municipal respecto de dichos Convenios, que se remita expediente con constancia de encontrarse completo, foliado y ordenado cronológicamente, en el que se incluya oficio que vincule los proyectos escogidos por la Comisión Evaluadora, con las personas o grupos de personas beneficiarias del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, así como que se subsane en los convenios correspondientes, lo referido al número de cédula del señor Uri Salas Díaz y se corrija o aclare lo pertinente al nombre del proyecto del señor José Luis Solís Herrera. (...)”

3-Que en atención al citado Acuerdo AC-364-2023, el oficio COR-AL-026-2024 de la Alcaldía Municipal remitió los oficios COR-GES-009-2024 y COR-GCU-003-2024, lo que fue atendido en Dictamen C-AJ-01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, siendo que el tenor del oficio COR-GCU-0003-2024 es el siguiente:

*“Macroproceso Gestión
Económica Social
Proceso Desarrollo Social
COR-GCU-0003-2024
10 de enero 2024
Freddy Montero Mata
Gerente
Gestión Económica Social*

*Asunto: Confirmación de ganadores del Fondo Concursable 2023
Estimado señor,
Reciba un atento saludo.*

En atención a la solicitud realizada por el Concejo Municipal mediante ACUERDO AC-364-2023, trasladado por la Alcaldía con oficio AC-364-2023, sobre la aprobación de los Convenios del Fondo Concursable.

Se confirma que, efectivamente, al trasladar la información al Concejo sobre los proyectos ganadores en el oficio COR-GCU-0664-2023, no se explicitó el nombre de las personas encargadas de cada uno de los proyectos. Por esto, se actualiza la información a petición del Concejo Municipal.

Se confirma que estos son los proyectos seleccionados para el Fondo Concursable 2023 y que estas son las personas gestoras de cada proyecto:

Proyecto 1. Jardín de los Encuentros — gestor Uri Salas Díaz

Proyecto 2. Cuando las Brujas Vuelan — gestor José Luis Solís Herrera

Proyecto 3. Escazú Literario — gestora Tamara Cortés Rojas

Proyecto 4. Abrazo mi cultura — gestora Carol Campos Benavides

Asimismo, se adjuntan los Convenios actualizados con los cambios solicitados:

- Convenio de Uri Salas: corrección del número de cédula.
- Convenio de José Luis Solís: corrección del nombre del proyecto.

Finalmente, se entrega con este oficio el expediente actualizado, completo y foliado del proceso de adjudicación de los fondos concursables 2023.

Se despiden atentamente,

25 Ximena Segura Vargas
Castillo

V.B. Daniela Segura

Gestión Cultural

Desarrollo Cultural

Jefatura

Desarrollo Cultural”

Con el que se tuvo por subsanado parcialmente lo requerido en Acuerdo AC-364-2023 excepto lo relativo al expediente administrativo, por lo que en el acápite del Considerando del citado Dictamen C-AJ-01-2024 se consignó lo siguiente:

“ÚNICO.- Que si bien se solicitó mediante el Acuerdo AC-364-2023 la remisión del expediente administrativo correspondiente con constancia de encontrarse completo, foliado y ordenado cronológicamente, NO se adjunta en el expediente nuevamente remitido, la constancia solicitada, así como que el mismo no se encuentra completo, está indebidamente foliado y no está ordenado cronológicamente; tal cual lo establecen los Lineamientos para la conformación de expedientes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de aplicación según los artículos 2 y 11 incisos e) y f) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, No 7202, en conexidad con la doctrina del artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley No 8508.

Se echan de menos en dicho expediente los siguientes documentos en relación con lo establecido en el “Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”:

- Acta de Integración de la Comisión Evaluadora.
- Constancia de juramentación de la Comisión Evaluadora ante el Concejo Municipal.

1 - Informe de la Comisión Evaluadora.

2 Lo anterior según el artículo 12 incisos a) y g).

3 -Documento de sustento de la publicación en la página Web y Facebook de la Municipalidad,
4 de los requisitos de los proyectos, en atención al párrafo final del artículo 16.

5 -Documentos de exclusión de responsabilidad por accidentes según lo establecido en el
6 artículo 31.

7 Asimismo, se echa de menos en el expediente el elenco completo de los formularios de
8 evaluación y calificación del proyecto Escazú Literario, ya que falta uno. Así como la
9 asignación de puntaje en una de las evaluaciones del proyecto Abrazo mi cultura.”

10 Lo cual originó el Acuerdo AC-16-2024 de Sesión Ordinaria 195, Acta 259 del 22 de enero 2024, que
11 dispone en lo medular:

12 “(...) PRIMERO: DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto a la aprobación de convenios
13 del Programa del Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, SOLICITAR a
14 la Administración Municipal respecto de dichos Convenios, la subsanación de las falencias
15 apuntadas, y los documentos echados de menos según se consignó en el Considerando Único del
16 Dictamen C-AJ-01-2024. (...)”

17 4- Que con el oficio COR-AL-304-2024 en conocimiento emitido en atención al Acuerdo AC-16-2024,
18 se remite el oficio COR-GES-0047-2024 de la Gerencia Económica Social que adjunta el oficio COR-
19 GCU-053-2024 del Proceso Desarrollo Cultural cuyo texto es el siguiente:

20 “Macroproceso Gestión
21 Económica Social
22 Proceso Desarrollo Social
23 **COR-GCU-0053-2024**
24 07 de febrero de 2024
25 Freddy Montero
26 Gerente
27 Gestión Económica Social

28 Asunto: traslado documentos Consejo Fondo Concursadle

29 Estimado señor,

30 Reciba un atento saludo.

31 Mediante la presente se solicita trasladar al Concejo el expediente de Gestión del Fondo
32 Concursable 2023-2024 actualizado. Se realizaron los subsanes solicitados en el AC-016-2024,
33 según lo indicado en el oficio COR-AL-95-2024.

34 Se adjunta constancia que indica la entrega del expediente completo, organizado
35 cronológicamente y foliado según la Ley del Sistema Nacional de Archivos, n.7202, en conexidad
36 con la doctrina artículo 51 del Código Procesal Contenciosos administrativo, Ley.8508.

37 Se adjunta según lo solicitado:

38 • **Acta de Integración de la Comisión Evaluadora**

39 El Reglamento del Fondo Concursable no estipula la creación de un Acta de Integración de la
40 Comisión Evaluadora como tal. El reglamento define únicamente en su punto c) artículo 5:
41 "Realizar las gestiones necesarias para la integración de la comisión evaluadora, así como para
42 su juramentación ante el Concejo Municipal en la fecha establecida por el proceso de Desarrollo
43 Cultural."

La Comisión Evaluadora fue definida por el área de Gestión Cultural a partir de la búsqueda de candidatos voluntarios que cumplieran con el perfil descrito en el reglamento y que tuvieran disponibilidad para participar en el proceso. En este caso, se puede interpretar el Acta de Integración como el folio n.2, el folio n.29 y el folio n.31, en los cuales se define la selección final de los candidatos que integraron la Comisión Evaluadora.

- **Constancia de Juramentación de la Comisión Evaluadora ante el Concejo Municipal.**

Se adjunta en el folio n. 31, las páginas 1 y 2 del ACTA 229-2023 de la sesión ordinaria 174, inciso 1 en el cual se registró la juramentación de la Comisión realizada por el Concejo Municipal.

- **Informe de la comisión evaluadora**

Se adjunta en el folio n. 118 el informe de la comisión evaluadora.

- **Documento que sustenta la publicación en la paginas y en las redes sociales de la Municipalidad.**

Se adjunta en el folio n. 1 una captura de los sitios web con la información publicada para la participación de la ciudadanía en el Fondo Concursadle.

- **Documento de exclusión de responsabilidad por accidentes conforme al artículo 31 del reglamento de Fondos.**

Entre los documentos de participación de proyectos no se incluye un documento de este tipo; sin embargo, el convenio de cooperación con la Municipalidad incluye el siguiente apartado en su cláusula novena:

"Responsabilidad. El Beneficiario asume la total responsabilidad de la ejecución de su proyecto y de las consecuencias que de este se deriven. La Municipalidad no se responsabilizará por los daños ocasionados a sí mismo, a terceros o a sus propiedades, o los perjuicios derivados de estos daños; que se causaren en la ejecución de su proyecto."

Esta cláusula es parte del contrato del compromiso legal que adquiere la persona con la Municipalidad previo al giro de los fondos y la ejecución del proyecto.

- **Formulario faltante de evaluación del proyecto "Escazú Literario" .**

Se adjunta en el folio n. 80.

- **Compleitud del formulario de evaluación del proyecto Abrazo Mi cultura por el respectivo juez.**

Se adjunta en el folio n. 91.

Agradecemos su colaboración para proceder con el siguiente paso en la aprobación de los Convenios y poder finalmente iniciar el traslado de recursos a los ganadores del Fondo.

Atentamente,



Ximena Seguro Vargas
Gestión Cultural"

5- Que con el oficio COR-GCU-0053-2024 se adjuntó la siguiente Constancia:



CONSTANCIA

Por este medio se hace constar que el expediente de Gestión del Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú se encuentra completo hasta la fecha actual, organizado cronológicamente y foliado según la Ley del Sistema Nacional de Archivos n.7202, en conexión con la doctrina artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley 8508.

Daniela Segura Castillo
Desarrollo Cultural / Dirección Económica Social



6- Que el oficio COR-AJ-808-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos remitido con el oficio COR-AL-2093-2023 antes citado, realizó “Revisión convenio del programa fondo concursable”, otorgándose el visto bueno a los cuatro convenios con las personas ganadoras del fondo concursable. Siendo el tenor del citado oficio el siguiente:

“Macroproceso Estratégico
Subproceso Asuntos Jurídicos
COR-AJ-808-2023
27 de noviembre de 2023
Lic. Arnoldo Barahona Cortés
Alcaldía municipal
Pte.

Ref.: COR-AL-1981-2023. Revisión convenio del programa fondo concursable.

Estimado señor alcalde:

Reciba un atento saludo. En relación con el oficio de referencia, en que se solicita la revisión de los convenios de cooperación para el giro de fondos relacionados al Programa de Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón de Escazú según solicitud de oficio COR-GES-719-2023, COR-GCU-0753-2023 y el oficio COR-AJ-552-2023. Se ha procedido al examen de los convenios producto de lo establecido en el Reglamento del Programa de Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú y su reforma.

Esta Asesoría Jurídica se limita a la revisión de los convenios establecidos en el artículo 23 del citado reglamento siendo responsabilidad única y exclusiva de la Comisión Evaluadora la recepción, valoración de todos los proyectos, por lo que esta Asesoría Jurídica hace la salvedad en cuanto a este punto y se limita a revisar el contenido de dichos convenios los cuales habían sido previamente revisados por esta misma Asesoría Jurídica y que únicamente estaba pendiente la determinación de los ganadores, los cuales de conformidad con el artículo 21 del citado reglamento deben ser trasladados al Concejo Municipal (art. 21)

El artículo 22 dispone lo siguiente:

"Una vez concluido el proceso de selección, la comisión evaluadora comunicará los resultados ante el Concejo Municipal de Escazú, el cual tomará el acuerdo para que conste en Actas la lista de proyectos ganadores y que se instruya a Alcaldía para que se haga efectiva la decisión.

1 *El Proceso de Desarrollo Cultural velará por el cumplimiento de los acuerdos; así como del*
2 *inicio de las gestiones necesarias para formalizar el giro de los recursos a los proyectos*
3 *ganadores."*

4 *Por lo tanto, para poder concluir el proceso deben ser trasladados los ganadores del fondo*
5 *concursoable: José Luis Solís Herrera, portador de la cédula 110630901, Carol Campos*
6 *Benavides, portadora de la cédula 205070104, Tamara Cortés Rojas, portadora de la cédula*
7 *117930829, Uri Salas Díaz, portador de la cédula 109200335.*

8 *Por otra parte, se verificó el cumplimiento de lo indicado en el oficio COR-AJ-552-2023, siendo*
9 *que según la información que se adjunta la selección de los ganadores fue realizado por la*
10 *Comisión Evaluadora, se omite pronunciamiento sobre la forma, contenido, propuestas,*
11 *evaluación, en la que se haya tomado decisión alguna, dichos elementos son decisiones y*
12 *valoraciones exclusivas de la Comisión Evaluadora, de ahí que de requerirse algún otro dato*
13 *relacionado con este proyecto de los fondos concursables debe ser solicitada al área técnica que*
14 *custodia los expedientes de estos procesos.*

15 *Ahora bien, revisado el acuerdo municipal AC-310-2023 el mismo da por conocida la lista de*
16 *proyectos ganadores donde se establecen que son 4 proyectos los escogidos cada uno con*
17 *presupuestos diferentes, y en el punto segundo del acuerdo se instruye a la alcaldía municipal a*
18 *continuar con el procedimiento establecido en el artículo 22 del referido reglamento, no obstante*
19 *ello no se indica que se autorizan las sumas indicadas para cada uno de los proyectos ni tampoco*
20 *se autoriza al señor alcalde para suscribir el convenio, lo anterior se dispone de esta forma en*
21 *razón de que es el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13 inciso e) del Código*
22 *Municipal el encargado de autorizar los egresos de la municipalidad así como aprobar los*
23 *convenios que suscribe la Municipalidad, por lo que se requiere que los convenios adjuntos (4)*
24 *sean aprobados por dicho órgano colegiado. En razón de lo anterior se otorga el visto bueno a*
25 *los convenios para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Municipal.*

26 *Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier consulta. Cordialmente,*

27 ***Lic. Carlos Herrera Fuentes***

28 ***Subproceso de Asuntos Jurídicos"***

29
30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo estudiado los oficios COR-AL-304-2024, COR-AL-026-
32 2024, COR-AL-2093-2023, COR-AL1682-2023 todos de la Alcaldía Municipal, los oficios COR-GES-
33 047-2024, COR-GES-009-2024, COR-GES-0665-2023 todos de la Gerencia Económica Social, los
34 oficios COR-GCU-053-2024, COR-GCU-003-2024, COR-GCU-0753-2023, COR-GCU-0664-2023
35 todos de Gestión Cultural, oficios COR-AJ-808-2023 y COR-AJ-552-2023 ambos del Subproceso
36 Asuntos Jurídicos; los Acuerdos AC-310-2023 de Sesión Ordinaria 181, Acta 238 del 16 de octubre
37 2023, AC-364-2023 de Sesión Ordinaria 189, Acta 251 del 11 de diciembre 2023 y AC-016-2024 de
38 Sesión Ordinaria 195, Acta 259 del 22 de enero 2024, el expediente administrativo de la Gestión del
39 Fondo Concursoable para proyectos artísticos y socioculturales del Cantón de Escazú, juntamente con los
40 Antecedentes supra citados; aprecia que en el procedimiento del Fondo Concursoable de cita, se
41 cumplieron con los recaudos reglamentarios pertinentes del Reglamento del Programa Fondo
42 Concursoable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, por lo que se recomienda

la aprobación de los Convenios del Programa del Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e) del Código Municipal; 12, 16, 21 y 22 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios COR-AL-304-2024, COR-AL-026-2024, COR-AL-2093-2023, COR-AL1682-2023 todos de la Alcaldía Municipal, los oficios COR-GES-047-2024, COR-GES-009-2024, COR-GES-0665-2023 todos de la Gerencia Económica Social, los oficios COR-GCU-053-2024, COR-GCU-003-2024, COR-GCU-0753-2023, COR-GCU-0664-2023 todos de Gestión Cultural, oficios COR-AJ-808-2023 y COR-AJ-552-2023 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos; los Acuerdos AC-310-2023 de Sesión Ordinaria 181, Acta 238 del 16 de octubre 2023, AC-364-2023 de Sesión Ordinaria 189, Acta 251 del 11 de diciembre 2023 y AC-016-2024 de Sesión Ordinaria 195, Acta 259 del 22 de enero 2024, así como el expediente administrativo de la Gestión del Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-07-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor URI SALAS DÍAZ con cédula de identidad número 1-0929-0335 beneficiario del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “JARDÍN DE LOS ENCUENTROS” por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS COLONES EXACTOS (¢6,563.800.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **SEGUNDO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor JOSÉ LUIS SOLÍS HERRERA con cédula de identidad número 1-1063-0901 beneficiario del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “CUANDO LAS BRUJAS VUELAN” por un monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢8,300.000.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **TERCERO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la señora TAMARA CORTÉS ROJAS con cédula de identidad número 1-1793-0829 beneficiaria del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “ESCAZÚ LITERARIO” por un monto de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL COLONES EXACTOS (¢3,192.000.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **CUARTO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la señora CAROL CAMPOS BENAVIDES con cédula de identidad número 2-0507-0104 beneficiaria del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “ABRAZO MI CULTURA” por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS COLONES EXACTOS (¢2,902.900.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **QUINTO:** AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que proceda a suscribir de los anteriores Convenios. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y devuélvase el expediente administrativo correspondiente.”

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-042-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e) del Código Municipal; 12, 16, 21 y 22 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios COR-AL-304-2024, COR-AL-026-2024, COR-AL-2093-2023, COR-AL1682-2023 todos de la Alcaldía Municipal, los oficios COR-GES-047-2024, COR-GES-009-2024, COR-GES-0665-2023 todos de la Gerencia Económica Social, los oficios COR-GCU-053-2024, COR-GCU-003-2024, COR-GCU-0753-2023, COR-GCU-0664-2023 todos de Gestión Cultural, oficios COR-AJ-808-2023 y COR-AJ-552-2023 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos; los Acuerdos AC-310-2023 de Sesión Ordinaria 181, Acta 238 del 16 de octubre 2023, AC-364-2023 de Sesión Ordinaria 189, Acta 251 del 11 de diciembre 2023 y AC-016-2024 de Sesión Ordinaria 195, Acta 259 del 22 de enero 2024, así como el expediente administrativo de la Gestión del Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-07-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor URI SALAS DÍAZ con cédula de identidad número 1-0929-0335 beneficiario del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “JARDÍN DE LOS ENCUENTROS” por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS COLONES EXACTOS (¢6,563.800.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **SEGUNDO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor JOSÉ LUIS SOLÍS HERRERA con cédula de identidad número 1-1063-0901 beneficiario del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “CUANDO LAS BRUJAS VUELAN” por un monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢8,300.000.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **TERCERO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la señora TAMARA CORTÉS ROJAS con cédula de identidad número 1-1793-0829 beneficiaria del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “ESCAZÚ LITERARIO” por un monto de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL COLONES EXACTOS (¢3,192.000.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **CUARTO:** APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la señora CAROL CAMPOS BENAVIDES con cédula de identidad número 2-0507-0104 beneficiaria del Proyecto Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú para la ejecución del proyecto denominado “ABRAZO MI CULTURA” por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS COLONES EXACTOS

(~~Q~~2,902.900.00) según el texto del Convenio contenido en el expediente administrativo del citado Proyecto. **QUINTO: AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que proceda a suscribir de los anteriores Convenios. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y devuélvase el expediente administrativo correspondiente.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEGUNDO: Se conoce Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de febrero 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 199, Acta 265 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 120-24-E.

2- Que previamente mediante Acuerdo AC-341-2023 de Sesión Ordinaria 185, Acta 245 del 13 de noviembre 2023 se había prevenido a la solicitante, lo siguiente:

“(…) DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS” de cédula jurídica número 3-006-887453, se previene a su Fundadora la señora Aneika Quirós Araya con cédula de identidad número 3-0518-0407, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que sirve como fundamento de este acuerdo. (…)”

3- Que el mencionado Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 consignaba: *“IV.- Que, con vista en los anteriores Considerandos, se echa de menos el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) Solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Costa Rica para los Niños con firma autenticada de su única Fundadora.

b) Copias autenticadas de las cédulas de identidad de Aneika Quirós Araya y Valentina Cristancho Cuenca.

c) Carta de aceptación del nombramiento por parte de Valentina Cristancho Cuenca.

d) Declaración jurada de que Valentina Cristancho Cuenca no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante de la Municipalidad de Escazú.”

4- Que tal prevención fue atendida mediante documento recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de enero 2024 que ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 195, Acta 259 de esa misma fecha, con el oficio de trámite N° 028-24-E; con este se adjuntaron copias de las cédulas de ANIELKA TAMAR QUIRÓS ARAYA y de VALENTINA CRISTANCHO CUENCA, juntamente con las certificaciones notariales de ambas cédulas, siento que tal documento fue conocido mediante el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-03-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que si bien, la solicitud nuevamente presentada estaba firmada por su única Fundadora, no constaba

autenticación de dicha firma. Así como tampoco se aportaron los requisitos referidos en los puntos c) y d) del supra citado Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-40-2023 correspondientes a:

- c) *Carta de aceptación del nombramiento por parte de Valentina Cristancho Cuenca.*
- d) *Declaración jurada de que Valentina Cristancho Cuenca no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante de la Municipalidad de Escazú.*”

5- Que, en virtud de la omisión de cumplimiento de los anteriores requisitos, se volvió a prevenir según Acuerdo AC-023-2024 de Sesión Ordinaria 197, Acta 263 del 05 de febrero 2024 lo siguiente:

“(…) DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS” de cédula jurídica número 3-006-887453, SE PREVIENE POR SEGUNDA VEZ a su Fundadora la señora Aneika Quirós Araya con cédula de identidad número 3-0518-0407, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando III del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-03-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que sirve como fundamento de este acuerdo. (…).”

6- Que con la Solicitud en conocimiento se remiten tanto la Carta de aceptación del nombramiento por parte de Valentina Cristancho Cuenca, como la Declaración Jurada de que Valentina Cristancho Cuenca no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante de la Municipalidad de Escazú. En virtud de lo cual se tienen como aportados los siguientes documentos:

- 6.1 Copia simple de la escritura constitutiva de la Fundación Costa Rica para los Niños.
- 6.2- Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la Fundación Costa Rica para los Niños cédula jurídica 3-006-887453.
- 6.3- Indicación de número telefónico, correo electrónico y de dirección de domicilio social.
- 6.4- Solicitud debidamente autenticada suscrita por la persona Fundadora de la Fundación Costa Rica para los Niños
- 6.5- Curriculum Vitae de Valentina Cristancho Cuenca, persona propuesta para el cargo.
- 6.6- Copia de la cédula de identidad de Valentina Cristancho Cuenca número 8-0133-0668 debidamente autenticada
- 6.7- Carta de aceptación de nombramiento de Valentina Cristancho Cuenca.
- 6.8- Declaración jurada de Valentina Cristancho Cuenca indicando expresamente que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación, ni tampoco las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante ante la Municipalidad de Escazú.

B.- CONSIDERACIONES:

1- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

*“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.** El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

2- Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

*“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación, solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese acto, podrá también solicitarlo.*

A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:

- a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*
- b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*
- c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del domicilio de la Fundación.*
- d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*
 - a. Curriculum Vitae.*
 - b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*
 - c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*
 - d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo*
 - e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”*

3- Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:

- a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.

c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.

d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el mes de enero de cada año.

e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales, particulares o internacionales que la Fundación reciba.

f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento prestado.

g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o el Ministro de Justicia y Paz."

(El efecto **resaltado** no es del original)

4- Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

"Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación"** (C-023-99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2°, las denomina "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública y 4° de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."

5- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

"Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo** y que no se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera tal, que **la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado**, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal."

(El **resaltado** se adicionó).

6- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un

funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la "FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS" de cédula jurídica número 3-006-887453, juntamente con la documentación aportada por la persona fundadora, tiene por verificado que se han cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-07-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR a la señora VALENTINA CRISTANCHO CUENCA con cédula de identidad número 8-0133-0668 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS" de cédula jurídica número 3-006-886267. **SEGUNDO:** ADVERTIR que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora Valentina Cristancho Cuenca adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. **TERCERO:** CONVOCAR a la señora Valentina Cristancho Cuenca para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. **CUARTO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-07-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Fundación interesada al correo electrónico: araya.aneika@gmail.com."

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-043-2024 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según

Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-07-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR a la señora VALENTINA CRISTANCHO CUENCA con cédula de identidad número 8-0133-0668 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la FUNDACIÓN COSTA RICA PARA LOS NIÑOS” de cédula jurídica número 3-006-886267. **SEGUNDO:** ADVERTIR que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora Valentina Cristancho Cuenca adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. **TERCERO:** CONVOCAR a la señora Valentina Cristancho Cuenca para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. **CUARTO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-07-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Fundación interesada al correo electrónico: araya.aneika@gmail.com.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO TERCERO: Se conoce oficio INF-AI-004-2024 de la Auditoría Interna informando estado de disposiciones pendientes de la Contraloría General de la República.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio INF-AI-004-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26 de febrero 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 200, Acta 266 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 144-24-I.

2- Que la literalidad del oficio en conocimiento es la siguiente:

“Proceso Auditoría Interna

INF-AI-004-2024

26 de febrero de 2024

Señores (as),

Concejo Municipal

Asunto: Informe especial de seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República 2024.

Estimados Regidores y Regidoras:

Para conocimiento e información y con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 y la norma 2.52 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría (R-DC-144-2015), a continuación, se describe el estado de las disposiciones pendientes de la Contraloría General de la República con corte al 31 de diciembre del 2023, según el Sistema de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones, disponible en la página web del ente contralor.

1) INFORME N° DFOE-LOC-IF-00012-2021, AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU.

Las disposiciones pendientes en este informe son las siguientes:

AL SEÑOR ARNOLDO BARAHONA CORTÉS EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.9. Analizar los resultados obtenidos en este informe sobre el componente de Procesos e Información de la capacidad de la gestión financiera y con base en dicho análisis, definir, oficializar, y divulgar e implementar las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente, en aspectos tales como: i) establecimiento de controles, normas y procedimientos para la morosidad incurrida por atrasos en las obligaciones municipales; ii) establecimiento de controles, normas y/o procedimientos para el registro de ajustes y reclasificaciones contables, y su correspondiente aprobación; iii) la identificación de las partes relacionadas y de las transacciones correspondientes y iv) la administración de la seguridad de la información financiera y de la continuidad operativa de los procesos ante imprevistos Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: (ver párrafo 2.33)

i) A más tardar el 29 de abril de 2022, un oficio en el cual conste que se analizaron los resultados y se definieron, oficializaron y divulgaron las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente de Procesos e Información

ii) A más tardar el 30 de junio y al 20 de diciembre de 2022, un informe sobre el avance en su implementación

2) INFORME N°. DFOE-LOC-IF-00007-2021, AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU.

Las disposiciones pendientes en este informe son las siguientes:

AL SEÑOR ARNOLDO VALENTÍN BARAHONA CORTÉS, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.4. Elaborar, remitir al Concejo Municipal y posteriormente divulgar e implementar, una propuesta de normativa para regular el proceso de adquisición de terrenos en las figuras jurídicas, como: contratación administrativa, cesión de áreas públicas, cesión de áreas para ampliación vial, donaciones y expropiación. La propuesta de normativa deberá considerar al menos los siguientes elementos:

a) Unidades municipales que participan en el proceso, líneas de autoridad, responsabilidad, comunicación y rendición de cuentas

b) Atribuciones, deberes y responsabilidades de los involucrados en el proceso.

c) Procedimientos y plazos a seguir en el proceso de adquisición.

d) Criterios a seguir para determinar si se acudirá a la figura de contratación administrativa 20 0 a otras figuras habilitadas por el marco jurídico vigente, los cuales deberán ser sustentados con elementos legales y técnicos en atención al interés público.

e) Estudios técnicos, legales y económicos a realizar para el sustento de las decisiones administrativas, así como el contenido de estos estudios.

f) Incorporación del proceso de adquisición de terrenos al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional

g) Mecanismos de control y registro para verificar el cumplimiento del marco legal y técnico aplicable. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General de la República, lo siguiente:

i. Al 31 de enero de 2022, un oficio donde conste que se elaboró y remitió la propuesta de normativa al Concejo Municipal

ii. Dos meses, posteriores a la aprobación de la normativa por parte del Concejo Municipal, remitir un oficio donde conste que la normativa fue divulgada.

iii. Dos meses, posteriores a la divulgación de la normativa, deberá enviar un oficio que haga constar que se implementó la normativa (Ver párrafos del 2.1 al 2.11).

4.6. Establecer y ejecutar las tareas correspondientes, ante la Notaría del Estado y el Registro Nacional, con el fin de inscribir a nombre de la Municipalidad de Escazú, los 4 terrenos cedidos y que a la fecha no se encuentran inscritos a nombre del Gobierno Local. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General de la República, lo siguiente:

i. Al 29 de octubre de 2021, un oficio en el cual se haga constar las tareas por realizar ante la Notaría del Estado y el Registro Nacional, plazos para su ejecución y responsables de ejecutar las tareas.

ii. Al 31 de enero de 2022, un informe de avance en la ejecución de las tareas establecidas en el numeral i. anterior.

iii. Al 29 de julio de 2022, un segundo informe de avance en la ejecución de las tareas establecidas en el numeral i. anterior. (Ver párrafos del 2.22 al 2.29).

AL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS DE REGIDORES

4.9. Analizar y resolver conforme en derecho proceda, la propuesta de normativa para regular el proceso de adquisición de terrenos presentada por la Alcaldía Municipal. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General de la República, al 31 de marzo de 2022, un oficio en el cual se haga constar el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida. (Ver párrafos del 2.1 al 2.11).

3) INFORME N.º DFOE-LOC-IAD-00020-2023, AUDITORIA SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Las disposiciones pendientes en este informe son las siguientes:

Al SEÑOR ARNOLDO VALENTÍN BARAHONA CORTES EN SU CALIDAD ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.4 En coordinación con el Sub-proceso de Tecnologías de Información y el Proceso de Gestión de Recursos Humanos y Materiales, elaborar, oficializar e implementar un plan para alinear las capacidades del personal de seguridad con el perfil que efectivamente requiere la Municipalidad. Dicho plan debe contener, al menos (ver párrafos del 2.2 al 2.7).

- a. Una identificación del perfil actual de las personas encargadas de la seguridad de la información
- b. Una definición del perfil requerido, un diagnóstico de las brechas existentes entre los perfiles actuales y el perfil requerido
- c. Un cronograma de capacitación con plazos, responsables e indicadores para medir el avance y la cobertura.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 25 de marzo de 2024, un oficio en el que acredite la elaboración y oficialización del plan. Con respecto a la implementación, remitir dos informes sobre el avance y la cobertura del cronograma de capacitación; el primero de ellos a más tardar el 21 de junio de 2024, y el segundo a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

4.5 Elaborar, oficializar e implementar un plan de seguridad de la información alineado con las Políticas de Seguridad de la Información de la Municipalidad de Escazú que incluya, al menos (ver párrafos del 2.14 al 2.22):

- a. Objetivos.
- b. Medidas y controles a aplicar.
- c. Definición de indicadores para el monitoreo de controles de seguridad.
- d. Roles y responsables.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 12 de febrero de 2024, un oficio en el que acredite la elaboración y oficialización del plan de seguridad. Asimismo, remitir dos informes sobre el avance en la implementación del plan de seguridad; el primero de ellos a más tardar el 28 de junio de 2024, y el segundo a más tardar el 31 de octubre de 2024.

4.6 En coordinación con el Comité de Seguridad de la Información, elaborar, aprobar, comunicar e implementar (ver párrafos del 2.23 al 2.34):

- a. La política de continuidad de negocio en la cual se defina el alcance del esfuerzo de continuidad del negocio en la Municipalidad.
- b. El análisis de impacto de negocio (BIA).
- c. El plan de continuidad de negocio (BCP).

Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitir a la Contraloría General de la República, lo siguiente: a) Un oficio a más tardar el 30 de enero de 2024, en el que conste que se elaboró, aprobó y comunicó la política de continuidad del negocio, b) Un Oficio a más tardar el 05 de julio de 2024, en el que conste que se elaboró, aprobó y comunicó el análisis de impacto de negocio, c) Un oficio a más tardar el 13 de diciembre de 2024, en el que conste que se elaboró, aprobó y comunicó plan de continuidad de negocio (BCP) y d) Un informe de avance sobre la implementación del plan de continuidad de negocio a más tardar el 14 de febrero de 2025.

4.7 En coordinación con el Sub-proceso de Tecnologías de Información, elaborar, aprobar e implementar los acuerdos de nivel de servicio con el proveedor del sistema integrado institucional (ver párrafos del 2.23 al 2.34).

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitir a la Contraloría General de la República un oficio a más tardar el 27 de octubre de 2023. en el que conste que se elaboró,

1 aprobó e implementó los acuerdos de nivel de servicio con el proveedor del sistema integrado
2 institucional.

3 **4.8** En coordinación el Sub-proceso de Tecnologías de Información y el Sub-proceso de
4 Servicios Institucionales, elaborar un análisis de riesgos a los que están expuestos el centro de
5 procesamiento de datos principal y el centro de procesamiento de datos alterno, que contemple,
6 al menos (ver párrafos del 2.48 al 2.55):

7 a. Un diagnóstico de las medidas necesarias para solventar los riesgos identificados

8 b. Un cronograma en el que se establezca su prioridad de atención, según el nivel de nesgo
9 y las capacidades institucionales.

10 Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General,
11 a más tardar el 24 de noviembre de 2023, un oficio en el que acredite la elaboración del análisis
12 de riesgos. Asimismo, remitir un informe sobre el avance en la implementación del cronograma
13 de atención, a más tardar el 30 de agosto de 2024

14 A LA SEÑORA ALMA LUZ SOLANO RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE GERENTE DE
15 RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, O A QUIEN EN SU LUGAR
16 OCUPÉ EL CARGO

17 **4.9** En coordinación con el Sub-proceso de Tecnologías de Información, elaborar, oficializar
18 e implementar un plan de concientización al personal institucional en materia de seguridad de
19 la información que contemple tanto a funcionarios actuales como de nuevo ingreso.

20 Este plan debe incluir al menos (ver párrafos del 2.8 al 2.13):

21 a. Objetivos

22 b. Cronograma.

23 c. Responsables

24 d. Participantes del ciclo de formación.

25 e. Suscripción de acuerdos de confidencialidad para aquellos funcionarios que utilizan
26 los activos de información y/o plataformas tecnológicas de la institución como parte de
27 sus funciones

28 f. Definición de indicadores para medir el avance y la cobertura del plan.

29 Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General,
30 a más tardar el 24 de enero de 2024, un oficio en el que acredite la elaboración y oficialización
31 del plan de concientización. Con respecto a la implementación, remitir dos informes sobre el
32 avance y la cobertura del plan de concientización: el primero de ellos a más tardar el 31 de
33 julio de 2024, y el segundo a más tardar el 20 de diciembre de 2024

34 AL SEÑOR MARIO ALBERTO ARIAS VÍQUEZ EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL
35 SUB-PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. O A QUIEN EN SU LUGAR
36 OCUPÉ EL CARGO.

37 **4.10** Elaborar, oficializar e implementar un procedimiento para la gestión de respaldos de
38 los sistemas institucionales que contemple, al menos (ver párrafos del 2.23 al 2.34):

39 a. La definición de las actividades

40 b. Roles y responsables de efectuar los respaldos

41 c. Las medidas para su resguardo.

42 d. La realización de pruebas para verificar su funcionamiento.

1 *Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General,*
2 *a más tardar el 23 de octubre de 2023, un oficio en el que acredite la elaboración y*
3 *oficialización del procedimiento. Con respecto a la implementación, remitir dos informes de*
4 *avance, el primero de ellos a más tardar el 15 de enero de 2024, y el segundo a más tardar el*
5 *14 de junio de 2024.*

6 *4.11 Elaborar, oficializar e implementar mecanismos para monitorear, identificar y atender*
7 *posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad de la información en la*
8 *infraestructura tecnológica institucional. incluyendo las redes, equipos de cómputo y*
9 *dispositivos móviles, que permitan tomar decisiones oportunas para reducir el impacto de estos*
10 *riesgos en los procesos del negocio Dichos mecanismos deben considerar al menos (ver*
11 *párrafos del 2.35 al 2.46):*

12 *a. Las acciones.*

13 *b. Los responsables.*

14 *c. La generación de informes y su periodicidad d El seguimiento en la atención de*
15 *vulnerabilidades señaladas como resultado de la aplicación de pruebas internas y*
16 *externas del presente informe.*

17 *Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General,*
18 *a más tardar el 05 de febrero de 2023, un oficio en el que acredite la elaboración y*
19 *oficialización de los mecanismos. Asimismo, remitir dos informes sobre el avance en la*
20 *implementación de los mecanismos, en los cuales conste la atención de las vulnerabilidades*
21 *señaladas como resultado de la aplicación de pruebas internas y externas del presente informe;*
22 *el primero de ellos a más tardar el 31 de mayo de 2024, y el segundo a más tardar el 15 de*
23 *octubre de 2024.*

24 *Mediante el MEMO-AI-23-2024 del 1 de febrero del 2024 la Auditoría Interna consulta a la*
25 *Alcaldía municipal el estado de las anteriores disposiciones de la Contraloría General de la*
26 *República recibiendo respuesta el pasado 23 de febrero del 2024 mediante el oficio COR-AL-320-*
27 *2024 el cual adjunta los oficios COR-TI-0007-2024, COR-GHA-0043-2024 y COR-AJ-088-2024*
28 *correspondientes al Subproceso de Tecnologías de Información a la Gerencia de Gestión*
29 *Hacendaria y al Subproceso de Asuntos Jurídicos respectivamente.*

30 *Se adjuntan todos los oficios proporcionados por la Alcaldía.*

31 *Atentamente,*

32 ***Lic. Erick Calderón Carvajal.***

33 ***Auditor Interno***

34 **3-** *Que de conformidad con el tenor del oficio INF-AI-004-2024 se tiene que lo consultado por la*
35 *Auditoría Interna a la Alcaldía Municipal según MEMO-AI-23-2023 respecto de las citadas*
36 *disposiciones de la Contraloría General de la República, fue atendido por dicho despacho de la Alcaldía*
37 *municipal mediante oficio COR-AL-320-2024 que adjuntó los oficios:*

38 *- COR-TI-0007-2024 del Subproceso de Tecnologías de Información en relación con el oficio INF-*
39 *DFOE-LOC-IAD-00020-2023 Auditoría sobre la Seguridad de la Información en la Municipalidad de*
40 *Escazú.*

41 *-COR-GHA-0043-2024 de la Gerencia de Gestión Hacendaria en relación con el oficio DFOE-LOC-IF-*
42 *00012-2021 Auditoría de carácter especial acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la*
43 *Municipalidad de Escazú.*

1 - COR-AJ-088-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos en relación con el oficio DFOE-LOC-IF-00007-
2 2021, Auditoría de carácter Especial sobre el Proceso de Adquisición de Terrenos en la Municipalidad
3 de Escazú.

4
5 **B.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez leído el oficio INF-AI-004-2024 de la Auditoría Interna
7 Municipal mediante el que se informa del estado de situación de las recomendaciones de la Contraloría
8 General de la República a la Municipalidad de Escazú, concluye que de conformidad con el tenor de
9 dicho oficio, lo consultado al respecto por la Auditoría Interna a la Alcaldía Municipal según MEMO-
10 AI-23-2023 en cuanto a las citadas disposiciones de la Contraloría General de la República, fue atendido
11 por dicho despacho de la Alcaldía Municipal mediante oficio COR-AL-320-2024 remitiendo los oficios
12 con que se han atendido los procedimientos y los tiempos señalados en los oficios de la Contraloría
13 General de la República. Por lo que se tiene el oficio en conocimiento como informativo, por lo que no
14 requiere de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

15
16 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
17 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
18 ESTA COMISIÓN.

19 Se levanta la sesión al ser las quince horas veinticinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

20
21 El Asesor Legal; sigue el de Asuntos Sociales.

22
23 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

24
25 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-03-2024.**

26
27 El Asesor Legal; es un punto único, inicialmente había, se había remitido con 2 puntos, pero me informó
28 doña Priscilla que el, el punto segundo, el acuerdo era para remitirlo a la Administración y ya había sido
29 remitido a la Administración, según consta en el acta que se, recién se aprobó, por lo que es un punto
30 único.

31
32 “Al ser las catorce horas del miércoles 28 de febrero 2024, se inicia la sesión C-AS-03-2024 de la
33 Comisión de Asuntos Sociales, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA**
34 **SOLÍS ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS**
35 **QUESADA** en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no
36 estuvo presente. Se contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
37 Concejo Municipal.

38
39 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

40 Oficio COR-AL-0344-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-DS-0064-2024 que
41 facilita el oficio COR-GCO-0226-2024 conteniendo **Recomendación Técnica en relación con el caso**
42 **presentado por la señora Ruth Azofeifa Jiménez.**

PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio COR-AL-0344-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-DS-0064-2024 que facilita el oficio COR-GCO-0226-2024 conteniendo Recomendación Técnica en relación con el caso presentado por la señora Ruth Azofeifa Jiménez.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-0344-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26 de febrero 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 200, Acta 266 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 146-24-I.

2- Que el tenor del oficio COR-GCO-0226-2024 es el siguiente:

“Gestión Económica Social

Proceso Desarrollo Social

Gestión de la Comunidad

COR-GCO-0226-2024

09 de febrero del 2024

Licda. Julia Vanessa Araya Molina

Coordinadora

Gestión de la Comunidad

Asunto: Recomendación técnica solicitud de infortunio del Sr. Anthony Javier Vargas Solano

Estimada Julia:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios COR-AL-30-2024, COR-GES-0017-2024 y COR-GCO-0048-2024 donde se estipula la solicitud de apoyo al Sr. Anthony Vargas Solano, realizada por parte de su abuela, la Sra. Ruth Azofeifa Jiménez, para compra de un colchón ortopédico, debido a un accidente de tránsito que dio como resultado la discapacidad adquirida en el Sr. Vargas.; se presenta la siguiente recomendación técnica.

I. Datos para notificación y entrega del subsidio

Nombre persona usuaria: Anthony Javier Vargas Solano.

Dirección del domicilio: Escazú, San Antonio, de la antigua Guaria, 250 metros al norte y 25 metros al oeste, calle La Unión.

Teléfono: 8537-9780

Correo electrónico: av7143037@gmail.com

Cuenta bancaria: En caso de aprobarse, el modo de entrega del subsidio sería mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Banco Nacional de Costa Rica.

Cuenta IBAN: CR05015103520010481516

Nombre completo: Ruth Azofeifa Jiménez

Cédula: 1 0493 0205

II. Grupo familiar y resumen situación socioeconómica

El grupo familiar del Sr. Anthony Vargas Solano es considerado como familia extendida, ya que se encuentra conformado por parientes que cumplen un vínculo sanguíneo, tal y como lo es este caso entre abuela y nieto.

El Sr. Anthony Vargas Solano tuvo un accidente de tránsito hace 7 años, producto del cual durante 6 meses estuvo en cama sin tener mayores reacciones en sus funciones cerebrales. Posteriormente, debido a que sus progenitores estaban en situación de drogadicción, la abuela materna, la Sra.

Ruth, asume el cuidado y acompañamiento de su nieto, siendo ella la única persona que se hace cargo de él.

La Sra. Ruth Azofeifa, adulta mayor de 65 años cumplidos, realiza algunas ventas como trabajadora ocasional, expresando que por muchos años trabajó como servidora doméstica, pero desde que está como responsable de su nieto, no puede trabajar por cuidarlo, ya que aún su movilidad es muy reducida.

Con relación a problemáticas identificadas, la Sra. Ruth refiere que su hija de 47 años, progenitora de Anthony, estuvo en drogadicción por muchos años. En el área de la salud, la Sra. Ruth está diagnosticada con diabetes, tiroides, epilepsia, hipertensión y depresión. Para el caso del Sr Anthony, debido al accidente de tránsito, lo diagnosticaron con epilepsia y presenta una condición de discapacidad física. Debido a esta complicación de salud, es que se realiza la solicitud de infortunio, para mitigar las situaciones complejas y mejorar su calidad de vida.

A su vez, el grupo familiar se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Conformación del grupo familiar:

Nombre y N° de identificación	Parentesco	Edad y fecha nacimiento	Estado civil	Nacionalidad	Condición de aseguramiento	Escolaridad	Ocupación	Recursos económicos
Anthony Javier Vargas Solano 7 11540 0157	Solicitante	30 años 04/06/1993	Soltero	Costarricense	Por el estado	Primaria completa	Ninguna	Pensión
Ruth Azofeifa Jiménez 1 0493 0205	Abuela	65 años 23/02/1958	Separada	Costarricense	Familiar	Primaria incompleta	Ama de casa y trabajadora ocasional	Ingreso ocasional

Con base en el informe social realizado por la Licda. Lisbeth Solís Chaves INF-GCO-02252024, se denotan una serie de factores de riesgo social que posicionan a esta familia en vulnerabilidad:

- Pobreza multidimensional.
- Persona adulta mayor sin pensión.
- Situación de salud desfavorable.
- Situación de discapacidad.
- Bajo desarrollo de capital humano.
- Problemática que afecta la dinámica del grupo familiar (drogadicción).
- Persona desalentada en integrante del grupo familiar en edad económicamente activa.

III. Situación transitoria de desgracia o infortunio

Solicitante sufrió accidente de tránsito, producto del cual adquirió una discapacidad física. Al tener movilidad restringida, su cuidadora, la Sra. Ruth, debe de bañarlo en su cama, producto por el cual el colchón sufrió un desgaste importante y se vieron en la obligación de botarlo de manera repentina. Esta situación ha desencadenado en un acontecimiento inesperado y desafortunado que ha afectado la situación socioeconómica, física y emocional del grupo familiar, ya que apareció una nueva necesidad debido a la discapacidad adquirida; actualmente el Sr. Anthony está durmiendo en una "espuma", la cual no reúne las condiciones necesarias para el usuario.

Además, se destaca que, el grupo familiar del Sr. Anthony y la Sra. Ruth sí califican para brindar el subsidio temporal, ya que, de acuerdo con el Reglamento para Otorgar Ayudas

Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, en su artículo 3, se aclara que el subsidio no se dará por pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud de infortunio, y en la visita domiciliar realizada, se comprobó que el evento fue inesperado y requieren una solución pronta para disminuir el daño por la situación adversa que atraviesan.

Asimismo, en el artículo 3, inciso d, del mismo reglamento, hace referencia a que se brindará atención preferencial a personas con discapacidad en situación de pobreza multidimensional del cantón de Escazú, y el Sr. Antony califica para recibir dicho subsidio, con lo anteriormente mencionado.

De esta manera, en la valoración social, se identifica que existen otras necesidades para poder darle una verdadera calidad de vida al Sr. Anthony, es por lo cual, que se le recomienda a doña Ruth añadir a la solicitud de factura proforma del colchón ortopédico, un cobertor individual para evitar que el colchón se moje cuando lo baña, una silla de baño para facilitar su asistencia y una faja para levantar peso, con el fin de ser una ayuda para disminuir el fuerte impacto que le provoca en la espalda al momento de realizarle la asistencia a su nieto.

Además, el grupo familiar habita en una vivienda que no reúne las condiciones adecuadas para la asistencia de una persona con discapacidad física y una persona adulta mayor, lo cual fue corroborado el día de la visita domiciliar. Como resultado de la situación de infortunio, el grupo familiar se ha visto impactado y afectado de distintas maneras, tanto a nivel emocional, económico y hasta en su organización diaria, debido a los cuidados y la atención que requiere el Sr Anthony.

Sin embargo, con la adquisición de estos artículos el Sr. Anthony podrá mejorar su calidad de vida, pudiendo lograr un mejor descanso en las condiciones adecuadas, sin tener un colchón húmedo. A la vez, la Sra. Ruth también tendrá un beneficio directo, ya que, al ser su cuidadora en una mejor condición de asistencia, le permitirá prevenir un desgaste mayor en su salud física, lo que también repercute en la salud emocional.

IV. Recomendación técnica

Con base en lo anterior y el criterio técnico estipulado en el INF-GCO-0225-2024, se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de Q251,000.000.00; específicamente para la compra de un colchón ortopédico, un cobertor individual, una silla de baño y una faja para levantar peso, para el apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del Sr. Anthony Javier Vargas Solano.

Sobre el medio para la transferencia del subsidio, la Sra. Ruth Azofeifa Jiménez ha autorizado que se realice la transferencia bancaria en su cuenta en el Banco Nacional, número de cuenta IBAN CR05015103520010481516 (ver anexo I: Autorización de cuenta), ya que, por la condición de discapacidad de Anthony, ella es la que realizará los trámites.

De aprobarse esta solicitud, conforme al reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, se recomienda prevenir a la persona usuaria que deberá de utilizar el monto económico únicamente para el fin por el cual fue aprobado y deberá de presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito.

Además, se recomienda indicarle que, en caso de excederse en el monto de la compra del colchón ortopédico, del cobertor individual, la silla de baño y la faja para levantar peso, deberá asumirlo

por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú.

Con base en lo estipulado en el informe social INF-GCO-0225-2024 y los documentos aportados al expediente del Sr. Anthony Javier Vargas Solano para efectos de la valoración, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 7^o del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.

Cabe destacar, que el informe social INF-GCO-0225-2024 y expediente completo queda bajo el resguardo del subproceso de Gestión de la Comunidad. Esto, en el marco de la confidencialidad de la información de la persona usuaria fundamentada en los Artículos 5 Confidencialidad en la práctica profesional y Artículo 20 Secreto profesional, confidencialidad y privacidad del Código de ética profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Se solicita muy amablemente el traslado de esta recomendación a la Alcaldía Municipal para su posterior envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

Cordialmente,

Licda. Lisbeth Solís Chaves

Trabajadora social Gestión de la Comunidad”

B.- CONSIDERANDO:

1- Que el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, consigna en su Artículo 2º lo que se entiende por “Desgracia o Infortunio”, a saber:

“Desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades. Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...).”

2- Que, en cuanto a la naturaleza de la ayuda, dicho Reglamento dispone en su Artículo 3º lo siguiente:

“Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda: La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas, de las cuales contarán con principal atención las personas Adultas Mayores así definidas por la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley N° 7935, personas con discapacidad así definidas por la Ley 7600 y Personas Menores de Edad, según lo establece el Código de Niñez y Adolescencia; en situación de pobreza, pobreza extrema o bien vulnerabilidad social del cantón de Escazú, con necesidad de equipo o insumo médico o de otra índole o bien que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que provoquen la pérdida de ingresos, surgimiento de nuevas necesidades económicas, o bien que afecte el acceso a sus derechos fundamentales entre estos eventos: muerte, enfermedad, discapacidad, accidentes o cualquier otro suceso repentino que afecte la situación económica o emocional de la persona solicitante o grupo familiar. No se darán ayudas temporales por desempleo.”

3- Que asimismo el citado Reglamento dispone en su artículos 7º los requisitos para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales se tienen por acreditados por el oficio INF-GCO-0225-2024 de Gestión de la Comunidad -según informa el oficio COR-GCO-0226-2024- mediante el que **se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el**

1 **monto de ₡251,000.00., específicamente para la compra de un colchón ortopédico, un cobertor**
2 **individual, una silla de baño y una faja para levantar peso, para el apoyo en la satisfacción de las**
3 **necesidades básicas e instrumentales del Sr. Anthony Javier Vargas Solano.**

4
5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR- GCO-
7 0226-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
8 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por
9 infortunio presentada por la señora Ruth Azofeifa Jiménez con cédula de identidad número 1-0493-
10 0205, mediante el que se recomienda expresamente aprobar *“la solicitud de ayuda temporal por*
11 *situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ₡251,000.000.00; específicamente para*
12 *la compra de un colchón ortopédico, un cobertor individual, una silla de baño y una faja para levantar*
13 *peso, para el apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del Sr. Anthony Javier*
14 *Vargas Solano”*; fundamentado en el informe social INF-GCO-0225-2024 con el que se acredita el
15 cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento para otorgar ayudas
16 temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio. Por lo
17 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

18
19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de
21 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 1, 3, 7, 8 y 9 del
22 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
23 o Infortunio; los oficios COR-AL-0344-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-DS-0064-2024 del Proceso
24 Desarrollo Social, COR-GCO-0226-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social
25 que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-0225-2024 con que se recomienda aprobar la
26 solicitud por infortunio presentada por la señora Ruth Azofeifa Jiménez con cédula de identidad número
27 1-0493-0205 *“para la compra de un colchón ortopédico, un cobertor individual, una silla de baño y una*
28 *faja para levantar peso, para el apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del*
29 *señor Anthony Javier Vargas Solano; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del*
30 *Dictamen C-AS-03-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma*
31 *como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:* **PRIMERO:** ACOGER la recomendación
32 técnica contenida en el oficio COR-GCO-0226-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad
33 Desarrollo Social suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de Gestión de la
34 Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-0225-2024 del Subproceso
35 Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación
36 transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Ruth Azofeifa Jiménez con cédula de
37 identidad número 1-0493-0205, por el monto de ₡251,000.000.00; específicamente para la compra de
38 un colchón ortopédico, un cobertor individual, una silla de baño y una faja para levantar peso, para el
39 apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del señor Anthony Javier Vargas
40 Solano. **SEGUNDO:** OTORGAR a la señora Ruth Azofeifa Jiménez con cédula de identidad número 1-
41 0493-0205 la ayuda solicitada por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL COLONES
42 EXACTOS (₡251,000.00) específicamente para la compra de un colchón ortopédico, un cobertor
43 individual, una silla de baño y una faja para levantar peso, para el apoyo en la satisfacción de las

necesidades básicas e instrumentales del señor Anthony Javier Vargas Solano. TERCERO: PREVENIR a la señora Ruth Azofeifa Jiménez que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra del colchón ortopédico, el cobertor individual, la silla de baño y la faja para levantar peso, lo anterior para el apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del señor Anthony Javier Vargas Solano, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Ruth Azofeifa Jiménez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-044-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 1, 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-0344-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-DS-0064-2024 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-0226-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-0225-2024 con que se recomienda aprobar la solicitud por infortunio presentada por la señora Ruth Azofeifa Jiménez con cédula de identidad número 1-0493-0205 “para la compra de un colchón ortopédico, un cobertor individual, una silla de baño y una faja para levantar peso, para el apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del señor Anthony Javier Vargas Solano; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-03-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-0226-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-0225-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Ruth Azofeifa Jiménez con cédula de identidad número 1-0493-0205, por el monto de ₡251,000.000.00; específicamente para la compra de un colchón ortopédico, un cobertor individual, una silla de baño y una faja para levantar peso, para el apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del señor Anthony Javier Vargas Solano. SEGUNDO: OTORGAR a la señora Ruth Azofeifa Jiménez con cédula de identidad número 1-0493-0205 la ayuda solicitada por el

1 monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL COLONES EXACTOS (¢251,000.00)
2 específicamente para la compra de un colchón ortopédico, un cobertor individual, una silla de
3 baño y una faja para levantar peso, para el apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e
4 instrumentales del señor Anthony Javier Vargas Solano. TERCERO: PREVENIR a la señora
5 Ruth Azofeifa Jiménez que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin
6 por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería
7 Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor.
8 Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra del colchón
9 ortopédico, el cobertor individual, la silla de baño y la faja para levantar peso, lo anterior para el
10 apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del señor Anthony Javier
11 Vargas Solano, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún
12 sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO:
13 SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este
14 caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía
15 Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este
16 acuerdo a la señora Ruth Azofeifa Jiménez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su
17 cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18
19 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
20 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

21
22 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
23 indicada.”

24
25 El Presidente Municipal; era un punto único, entonces está concluido el Dictamen de la Comisión de
26 Asuntos Social, era el único, no falta ningún otro dictamen, verdad. Sí hay, adelante.

27
28 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Discapacidad y Accesibilidad número COMAD-003-2024.**

29
30 El regidor Adrián Barboza; gracias Pablo, buenas noches y a todos los compañeros y compañeras
31 también a los que nos siguen a través de las redes y los que están de visita. Yo le quería preguntar al
32 secretario de la Comisión de Accesibilidad, vimos, este, tuvimos reunión y había un informe que era
33 urgente porque ahí no sé si lo trajo, al señor Edwin, porque había que aprobar algunas personas que
34 necesitan el servicio de transporte, total de más de 20 personas, entonces quería saber si lo trajo para
35 poder, este, darle el, el trámite necesario porque si hay muchas personas que lo están necesitando,
36 muchas gracias.

37
38 El regidor Edwin Soto; don Adrián, yo no puedo hacer un dictamen al que no fui, al que yo no fui, de
39 hecho; no lo puedo ni siquiera leer, sin embargo; sí lo hice porque suponía que tal vez no lo iban a hacer,
40 se los doy, pero no sé si.

41
42 El regidor Adrián Barboza; Presidente, lo puedo leer?

El Presidente Municipal; adelante.

El regidor Adrián Barboza; gracias.

“Al ser las quince horas con nueve minutos del jueves 29 de febrero del 2024, se realiza la sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor **Adrián Barboza Granados** en su condición de coordinador de esta Comisión, la regidora **Adriana Solís Araya** y el regidor **José Campos Quesada** como integrantes, y la funcionaria **Claudia Martínez Obando** encargada del Área de Inclusión y Accesibilidad.

No asistió el regidor Carlomagno Gómez Ortiz y el regidor Edwin Soto Castrillo

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:

Oficios **COR-AL-0336-2024** de la Alcaldía remitiendo el oficio **COR-DS-069-2024** del Proceso Desarrollo Social y **COR-GCO-0299-2024** del Subproceso Gestión de la Comunidad los cuales

PUNTO ÚNICO: Se conoce los oficios **COR-GCO-0336-2024** y **COR-DS-069-2024** las cuales contienen las recomendaciones técnicas para este DICTAMEN.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el **Acta COMAD-003-2024** de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, contiene la lista de estudiantes con discapacidad que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los **artículos 10 y 11** del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión luego de estudiar la listas y recomendaciones planteadas en el oficio **COR-DS-069-2024** del Proceso Desarrollo Social, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, los oficios **COR-AL-0336-2024** de la Alcaldía, **COR-DS-069-2024** de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, el **Acta COMAD-003-2024** de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único de este Dictamen **COMAD-003-2024**, la cual este Concejo las hace suya para tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio **COR-DS-069-2024**. **SEGUNDO:** APROBAR el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los **artículos 10 y 11** del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú, de las

- 1 cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del principio
2 de protección de datos personales:
3

Número de expediente	Centro Educativo
EXP-GCO-007-2024	Escuela Benjamín Herrera
EXP-GCO-008-2024	Escuela Benjamín Herrera
EXP-GCO-009-2024	CEESA
057-20	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-044-2022	CINDEA Escazú
EXP-TRANS-GCO-229-2021	Comité de Deportes
221-20	Comité de Deportes
148-20	Comité de Deportes
EXP-GCO-010-2024	CINDEA Juan XXIII
256-21	CEESA.
EXP-TRANS-GCO-022-2022	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-031-2022	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-011-2024	Escuela Yanuario Quesada
EXP-TRANS-GCO-012-2024	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-013-2024	CEESA
089-20	Fundación Soy Capaz
065-20	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-014-2024	Escuela el Carmen
EXP-TRANS-GCO-001-2023	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-015-2024	Escuela la Pitahaya
EXP-TRANS-GCO-016-2024	Liceo de Escazu
257-21	CEESA

- 4 Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
5

- 6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
7

- 8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
9 unanimidad.
10

- 11 **ACUERDO AC-045-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
13 **Pública, 13 inciso h) del Código Municipal y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales**
14 **de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, los oficios COR-AL-0336-2024**
15 **de la Alcaldía, COR-DS-069-2024 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, el Acta COMAD-**
16 **003-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación**
17 **contenida en el Punto Único de este Dictamen COMAD-003-2024, la cual este Concejo las hace**
18 **suya para tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone:**

PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio COR-DS-069-2024.
SEGUNDO: APROBAR el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del principio de protección de datos personales:

Número de expediente	Centro Educativo
EXP-GCO-007-2024	Escuela Benjamín Herrera
EXP-GCO-008-2024	Escuela Benjamín Herrera
EXP-GCO-009-2024	CEESA
057-20	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-044-2022	CINDEA Escazú
EXP-TRANS-GCO-229-2021	Comité de Deportes
221-20	Comité de Deportes
148-20	Comité de Deportes
EXP-GCO-010-2024	CINDEA Juan XXIII
256-21	CEESA.
EXP-TRANS-GCO-022-2022	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-031-2022	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-011-2024	Escuela Yanuario Quesada
EXP-TRANS-GCO-012-2024	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-013-2024	CEESA
089-20	Fundación Soy Capaz
065-20	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-014-2024	Escuela el Carmen
EXP-TRANS-GCO-001-2023	Liceo de Escazú
EXP-TRANS-GCO-015-2024	Escuela la Pitahaya
EXP-TRANS-GCO-016-2024	Liceo de Escazu
257-21	CEESA

**Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las quince horas y cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

1 El Presidente Municipal; gracias por el dictamen don Edwin. Entonces estaríamos cerrando este punto
2 de informes de comisiones, dictámenes.

3
4 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

5
6 El Presidente Municipal; nadie ha solicitado la palabra para Asuntos Varios, entonces agotada la agenda
7 cerramos esta sesión, al ser las 8:32 minutos de esta noche.

8
9
10
11
12
13
14 *José Pablo Cartín Hernández*
15 *Presidente Municipal*

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

16 *hecho por: kmpo*